



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de octubre del 2002  
No. 83

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO No. JC-045-008 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO, EMITIDO EN LA CUADRAGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2002, BAJO EL PUNTO No. VI.1.1 DEL ORDEN DEL DIA.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2092-A1, 2096-A1, 3740, 2079-A1, 2014-A1, 2109-A1, 2041-A1, 2042-A1, 3712, 3718, 1292-B1, 1919-A1, 1923-A1, 1917-A1, 1920-A1, 3569, 1296-B1, 3570, 2038-A1, 2051-A1, 3719, 2087-A1, 3713, 2054-A1, 3805, 3802, 3806, 1355-B1, 3741, 3754-BIS, 3745, 3711, 3720, 2029-A1, 1363-B1, 1361-B1, 1356-B1, 3724, 2023-A1, 1353-B1, 2021-A1, 2013-A1, 1354-B1, 2016-A1, 3804 y 3819.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3817, 3820, 2088-A1, 3829, 3775, 3760, 3769, 3770, 3772, 1358-B1, 3739, 1357-B1, 3822 y 3875.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

Acuerdo No. JC-045-008 del H. Consejo Directivo de la Junta de Caminos del Estado de México, emitido en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de agosto del 2002, bajo el punto No. VI.1.1 del orden del día.

Que en términos del Código Administrativo del Estado de México, este organismo descentralizado tiene por objeto entre otros la conservación, mantenimiento y administración de la infraestructura vial primaria libre de peaje, así como proyectar, instalar y mantener en operación el señalamiento y los dispositivos de seguridad en la infraestructura vial a su cargo.

En concordancia con las disposiciones reglamentarias que rigen la materia, la Junta de Caminos del Estado de México cuenta también con atribuciones legales para la administración, preservación y vigilancia sobre el derecho de vía de la infraestructura vial a su cargo.

Que el órgano máximo de autoridad de la Junta de Caminos es el H. Consejo Directivo, quien se encuentra facultado para dictar las normas generales y establecer los criterios que deban orientar las actividades de la Junta, así como vigilar que se respete el derecho de vía en la infraestructura vial a su cargo y preservar, administrar y regular el uso y aprovechamiento y restricciones del mismo, de acuerdo a la normatividad reglamentaria.

Que a su vez, el Director General de la Junta de Caminos del Estado de México, es el ejecutor de los acuerdos del H. Consejo Directivo, quien además tiene la atribución de dirigir el funcionamiento del organismo, tanto en los asuntos internos como en los externos, junto con las demás atribuciones que le confieran las disposiciones legales aplicables y el propio H. Consejo Directivo.

Que con motivo de la publicación del Código Administrativo se determina que se entiende por infraestructura vial al conjunto de vías jerarquizadas que facilitan la comunicación entre las diferentes áreas de la actividad económica y se clasifican en **1) infraestructura vial primaria y 2) infraestructura vial local.**

La infraestructura vial primaria estará a cargo del Estado y la infraestructura vial local de los Municipios.

Que por lo suficientemente motivado y además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 13, 32 fracción IV, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 12, 20, 21 y 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 7.4 fracción IV, 7.5, 7.10, 7.18 fracciones II, IV, VIII, 7.19 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 6, 7 y 8, del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales, el H. Consejo Directivo de la Junta de Caminos del Estado de México, bajo el punto No. VI.1.1 del orden del día de la Sesión Ordinaria No. XLV celebrada el día 29 de agosto del 2002 ha tenido a bien aprobar por unanimidad de sus integrantes el siguiente:

#### **ACUERDO**

**UNICO.**- Se autoriza y ordena al Director General de la Junta de Caminos del Estado de México, para que en términos de este acuerdo, de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, lleve a cabo las acciones necesarias para vigilar que se respete la infraestructura vial primaria libre de peaje que a continuación se indica:

No. DE CAMINO	NOMBRE DEL CAMINO	LONGITUD SIMPLE				DEL KM	AL KM	MUNICIPIO	RESIDENCIA REGIONAL	REGION	TIPO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	OBSERVACIONES
		TOTAL	LONGITUD EN EL MUNICIPIO	PAVIMENTADA	REVESTIDA							
563	KM. 29.0 (ACAMBAY-SAN JOSE XTAPA)-LAS LAJAS	6.00	3.40	3.40		0+000	3+400	ACAMBAY	ATLACOMULCO	1	P	
564	KM. 93.0 (TOLUCA-PALMILLAS)-LIM. MEX./GRO.	22.30	22.30	19.50	2.80	0+000	22+300	ACAMBAY	ATLACOMULCO	1	P	
541	KM. 0.1 (A SAN MARCOS NEPANTLA)-ZACUALUCAN	3.80	3.80	3.80		0+000	2+000	ACOLMAN	TEXCOCO	3	P	
542	KM. 10.5 (MEXICO-TULANCINGO)-SAN MARCOS NEPANTLA	4.00	2.90	2.90		1+100	4+000	ACOLMAN	TEXCOCO	3	P	
553	TEPEXPAN-XOMETLA-SAN JUAN TEOHUACAN	14.40	10.70	10.70		0+000	10+700	ACOLMAN	TEXCOCO	3	P	
960	KM. 6.5 (MEXICO-TULANCINGO)-PANTEON ACOLMAN-XOMETLA	3.00	3.00	3.00		0+000	3+000	ACOLMAN	TEXCOCO	3	P	
6004	CUANALAN-ACOLMAN	2.15	2.15	2.15		0+000	2+150	ACOLMAN	TEXCOCO	3	P	
628	KM. 109.0 (TOLUCA-PALMILLAS)-EL TEPOZAN	15.80	15.80	13.50	2.30	0+000	15+000	ACULCO	ATLACOMULCO	1	P	
840	KM. 106.0 (TOLUCA-PALMILLAS)-ACULCO-E. KM. 114.8 (MEXICO)-CHILQUITEPEC-CAPULMANCA	20.00	20.00	20.00		0+000	20+000	ACULCO	ATLACOMULCO	1	P	
1018	KM. 5.5 (AL TEPOZAN)-LIM. MEX./GRO.	4.50	4.50	4.50		0+000	4+500	ACULCO	ATLACOMULCO	1	P	
92	KM. 47.0 (LA PUERTA-SULTEPEC)-VUELTA DEL AGUA-ZACUALPAN	43.00	16.30	16.30		2+700	19+000	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
97	KM. 0.4 (VUELTA DEL AGUA-ZACUALPAN)-ARROYO SECO-CHILQUITEPEC-CAPULMANCA	7.20	1.40		1.40	0+000	1+400	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
1068	KM. 9.4 (VUELTA DEL AGUA-ZACUALPAN)-LAS VUELTAS	8.50	8.50		6.50	0+000	6+500	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
250	KM. 7.5 (TOLUCA-MORELIA)-SAN FRANCISCO TLALCICALCALPAN-VALLE DE BRAVO	73.00	19.00	19.00		15+000	34+000	ALMOLOYA DE JUAREZ	TOLUCA	6	P	
250	KM. 7.5 (TOLUCA-MORELIA)-SAN FRANCISCO TLALCICALCALPAN-VALLE DE BRAVO	73.00	6.00	6.00		0+000	6+000	ALMOLOYA DE JUAREZ	TOLUCA	6	P	
253	KM. 4.8 (TOLUCA-MORELIA)-ALMOLOYA DE JUAREZ-EJIDO SAN PEDRO	14.00	10.00	10.00		4+000	14+000	ALMOLOYA DE JUAREZ	TOLUCA	6	P	
260	KM. 18.9 (TOLUCA-MORELIA)-SAN MIGUEL ALMOLOYAN	0.50	0.50	0.50		0+000	0+500	ALMOLOYA DE JUAREZ	TOLUCA	6	P	
270	KM. 22.7 (TOLUCA-PALMILLAS)-CITLALLI	17.00	17.00		17.00	0+000	17+000	ALMOLOYA DE JUAREZ	TOLUCA	6	P	
363	KM. 33.3 (TOLUCA-MORELIA)-YEBUCI-SAN MARCOS DE LA LOMA	17.20	14.00	11.50	2.50	0+000	14+000	ALMOLOYA DE JUAREZ	TOLUCA	6	P	
364	KM. 11.5 (A SAN MARCOS)-MINA MIEJA	6.00	4.00		4.00	4+000	8+000	ALMOLOYA DE JUAREZ	TOLUCA	6	P	
365	KM. 29.6 (TOLUCA-MORELIA)-TABERNILLAS	6.40	6.00	6.00		2+400	8+400	ALMOLOYA DE JUAREZ	TOLUCA	6	P	
490	SAN AGUSTIN CITLALLI-CIENEGUILLAS DE MARONES	7.10	7.10		7.10	0+000	7+100	ALMOLOYA DE JUAREZ	TOLUCA	6	P	
3018	KM. 12.8 (TOLUCA-ATLACOMULCO)-COLEGIO DE POLICIA	5.00	3.00	3.00		2+000	5+000	ALMOLOYA DE JUAREZ	TOLUCA	6	P	
202	KM. 34.4 (MEXICO-TOLUCA)-TENANGO DEL VALLE	39.70	2.00	2.00		25+900	27+900	ALMOLOYA DEL RIO	TOLUCA	6	P	
205	KM. 11.0 (MEXICALTZINGO-XALATLACO)-TEXCALYACAC	7.00	2.50	2.50		3+500	6+000	ALMOLOYA DEL RIO	TOLUCA	6	P	
206	KM. 1.5 (AMOMOLLUCO-DICODYACAC)-ALMOLOYA DEL RIO-SAN PEDRO TECHUCHILCO	25.30	3.00	2.40	0.60	15+400	18+400	ALMOLOYA DEL RIO	TOLUCA	6	P	
250	KM. 7.5 (TOLUCA-MORELIA)-SAN FRANCISCO TLALCICALCALPAN-VALLE DE BRAVO	73.00	23.00	23.00		34+000	57+000	AMANALCO	TEJUPILCO	6	P	
338	KM. 36.4 (TOLUCA-VALLE DE BRAVO)-TURCIO	8.80	8.80	5.30	3.50	0+000	3+500	AMANALCO	TEJUPILCO	6	P	
2	KM. 133.4 (TOLUCA-CD. ALTAMIRANO)-CERRO DEL CAMPO-SAN PEDRO LIMON-LIM. MEX./GRO.	65.00	21.00	21.00		2+000	23+000	AMATEPEC	TEJUPILCO	12	P	
17	KM. 146.0 (TOLUCA-CD. ALTAMIRANO)-PALMAR CHICO-FALMAR GRANDE	36.90	26.00		26.00	0+000	26+000	AMATEPEC	TEJUPILCO	12	P	

NO. DE CAMINO	NOMBRE DEL CAMINO	LONGITUD SIMPLE				DEL KM	AL KM	MUNICIPIO	RESIDENCIA REGIONAL	REGION	TIPO DE INFRAESTRUCTURA VAL	OBSERVACIONES
		TOTAL	LONGITUD EN EL MUNICIPIO	PAVIMENTADA	REVESTIDA							
24	PUERTO FRIO-CERRO DEL CAMPO	12.30	8.00	9.00		0+000	9+000	AMATEPEC	TEJUPILCO	12	P	
31	KM. 12.1 (EL CORUPO-NUEVO COPALTEPEC)-PALMAR CHICO	10.40	10.40	10.40		0+000	10+400	AMATEPEC	TEJUPILCO	12	P	
32	TEJUPILCO-AMATEPEC-TLATLAYA	49.20	25.30	25.30		16+700	42+000	AMATEPEC	TEJUPILCO	12	P	
33	AMATEPEC-LA GOLETA-SULTEPEC	61.10	18.00	9.00	9.00	0+000	18+000	AMATEPEC	TEJUPILCO	12	P	
3032	LIBRAMIENTO DE AMATEPEC	2.90	2.90	2.90		0+000	2+900	AMATEPEC	TEJUPILCO	12	P	
693	KM. 87.5 (MEXICO-CUAUTLA)-SANTA ISABEL CHALMA	2.00	2.00	2.00		0+000	2+000	AMECAMECA	TEXCOCO	10	P	
694	KM. 0.5 (A TLAMACAS-SAN DIEGO)-HUEHUEGALCO	2.00	2.00	2.00		0+000	2+000	AMECAMECA	TEXCOCO	10	P	
902	AMECAMECA-AYAPANGO-TENANGO DEL AIRE	12.50	1.50	1.50		0+000	1+500	AMECAMECA	TEXCOCO	10	P	
970	AYAPANGO-MIHUACAN-ZOYATZINGO	5.50	0.50	0.50		5+000	5+500	AMECAMECA	TEXCOCO	10	P	
3521	AMECAMECA-CUAUHTENCO-SANTA ISABEL CHALMA	4.50	4.50	4.50		0+000	4+500	AMECAMECA	TEXCOCO	10	P	
781	CUAUTITLAN-APAXCO	36.60	4.10	4.10		32+500	36+600	APAXCO	CUAUTITLAN	2	P	
783	KM. 44.6 (MEXICO-LAREDO)-ZUMPANGO-APAXCO-LIM MEX./HGO.	39.20	4.40	4.40		0+000	4+400	TECAMAC	TEXCOCO	2	P	
857	KM. 2.0 (TEPEXPAN-TEXCOCO)-TEQUISISTLAN-NEXQUIPAYAC	8.00	3.10	3.10		0+000	3+100	ATENCO	TEXCOCO	7	P	
863	KM. 9.0 (TEPEXPAN-TEXCOCO)-PARQUE EL CONTADOR	1.50	1.50	1.50		0+000	1+500	ATENCO	TEXCOCO	7	P	
922	KM. 1.0 (TEPEXPAN-TEXCOCO)-SANTA ISABEL IXTAPAN	1.50	1.50	1.50	0.00	0+000	1+500	ATENCO	TEXCOCO	7	P	
205	KM. 11.0 (MEXICALTZINGO-XALATLACO)-TEXCALYACAC	7.00	1.50	1.50		2+000	3+500	ATIZAPAN (SANTA CRUZ)	TOLUCA	6	P	
208	KM. 1.5 (AMOMOLULCO-DCOYOACAC)-ALMOLOYA DEL RIO-SAN PEDRO TECHUCHULCO	25.30	1.70	1.70		13+700	15+400	ATIZAPAN (SANTA CRUZ)	TOLUCA	6	P	
321	KM. 10.1 (TOLUCA-METEPEC-TENANGO)-MEXICALTZINGO-TIANGUISTENCO-XALATLACO	18.60	1.40	1.40		6+200	7+800	ATIZAPAN (SANTA CRUZ)	TOLUCA	6	P	
1032	KM. 10.2 (MEXICALTZINGO-TIANGUISTENCO)-SANTA CRUZ ATIZAPAN-SANTIAGO TIANGUISTENCO	1.30	0.65	0.65		0+000	0+650	ATIZAPAN (SANTA CRUZ)	TOLUCA	6	P	
735	ESPIRITU SANTO-CHILUCA	10.00	3.40	3.40		6+600	10+000	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	CUAUTITLAN	5	P	
777	BARRIENTOS-LAGO DE DURDALUPE	7.00	6.80	6.50	0.00	8+500	7+000	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	CUAUTITLAN	5	P	
812	BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA	6.70	5.00	6.00		0+000	5+000	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	CUAUTITLAN	5	P	
415	KM. 3.5 (ATLACOMULCO-EL ORO)-SAN FELIPE DEL PROGRESO	12.00	0.90	0.90		0+000	0+900	ATLACOMULCO	ATLACOMULCO	1	P	
470	KM. 52.0 (TLALNEPANTLA-SAN GABRIEL)-ATLACOMULCO	52.10	17.10	17.10		35+000	51+000	ATLACOMULCO	ATLACOMULCO	1	P	
502	KM. 3.9 (A YONDEJE)-SANTIAGO MAXDA-DIXIMOXI-E. C. (PANAMERICANA)	15.00	7.00	0.00	7.00	8+800	13+800	ADAMBAY	ATLACOMULCO	1	P	
502	KM. 3.9 (A YONDEJE)-SANTIAGO MAXDA-DIXIMOXI-E. C. (PANAMERICANA)	15.00	6.80	0.00	6.80	0+000	6+800	ATLACOMULCO	ATLACOMULCO	1	P	
502	KM. 3.9 (A YONDEJE)-SANTIAGO MAXDA-DIXIMOXI-E. C. (PANAMERICANA)	15.00	1.20	1.20		13+800	15+000	TIMILPAN	ATLACOMULCO	1	P	
603	KM. 40.2 (VILLA DEL CARBON-ATLACOMULCO)-EL SALTO-ISLA DE LAS AVES	6.00	6.00	0.00	6.00	0+000	6+000	ATLACOMULCO	ATLACOMULCO	1	P	
520	ATLACOMULCO-EL ORO	31.00	7.30	7.30		0+000	7+300	ATLACOMULCO	ATLACOMULCO	1	P	
620	ATLACOMULCO-EL ORO	31.00	5.20	5.20		7+300	12+500	JOCOTITLAN	ATLACOMULCO	1	P	

No. DE CAMINO	NOMBRE DEL CAMINO	LONGITUD SIMPLE				DEL KM	AL KM	MUNICIPIO	RESIDENCIA REGIONAL	REGION	TIPO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	OBSERVACIONES
		TOTAL	LONGITUD EN EL MUNICIPIO	PAVIMENTADA	REVESTIDA							
523	ATLACOMULCO-EL ORO	31.00	2.00	2.00		12+500	14+500	TEMASCALCINGO	ATLACOMULCO	1	P	
526	ATLACOMULCO-EL ORO	31.00	16.50	16.50		14+500	31+000	EL ORO	ATLACOMULCO	1	P	
599	ACCESO A LA U.A.E.M. UNIDAD ATLACOMULCO	3.60	3.60	3.60		0+000	3+800	ATLACOMULCO	ATLACOMULCO	1	P	
8058	LIBRAMIENTO DE TECDAC	1.85	1.85	1.85		0+000	1+850	ATLACOMULCO	ATLACOMULCO	1	P	
903	KM. 68.0 (MEXICO-CLAUTLA)-SAN JUAN TEHUXTITLAN	2.00	2.00	2.00		0+000	2+000	ATLAUTLA	TEXCOCO	10	P	
904	OZUMBA-ECATZINGO-TLACOTOMPA	20.50	6.00	6.00		14+500	20+500	ATLAUTLA	TEXCOCO	10	P	
911	KM. 6.0 (OZUMBA-ECATZINGO)-SAN JUAN TEPECOCULCO	5.00	5.00	5.00		0+000	5+000	ATLAUTLA	TEXCOCO	10	P	
	ATLAUTLA-SAN JUAN TEHUXTITLAN	3.00	3.00	3.00		0+000	3+000	ATLAUTLA	TEXCOCO	10	P	
	SAN JUAN TEHUXTITLAN-AMECAMECA	6.00	3.00		3.00	0+000	3+000	ATLAUTLA	TEXCOCO	10	P	
3523	NEPANTLA-TLALAMAC	7.50	1.50	1.50		6+000	7+500	ATLAUTLA	TEXCOCO	10	P	
	SAN JUAN TEHUXTITLAN-AMECAMECA	6.00	3.00		3.00	3+000	6+000	AMECAMECA	TEXCOCO	10	P	
822	SANTO DOMINGO-SANTA MARIA ACTIPAC	12.80	12.80	12.80		0+000	12+800	AXAPUSCO	TEXCOCO	3	P	
828	KM. 6.0 (OTUMBA-TEMASCALAPA)-NOPALTEPEC	6.90	0.60	0.60		0+000	0+600	AXAPUSCO	TEXCOCO	3	P	
829	OTUMBA-AXAPUSCO-TEMASCALAPA-TIZAYUCA	30.00	11.00	11.00		1+500	12+500	AXAPUSCO	TEXCOCO	3	P	
830	KM. 23.5 (MEXICO-TULANCINGO)-OTUMBA-LIM. MEX./HGO.	22.90	19.20	19.20		3+800	22+800	AXAPUSCO	TEXCOCO	3	P	
831	KM. 4.0 (OTUMBA-CD. SAHAGUN)-TEPETZINGO	3.60	2.50	2.50		0+000	2+500	AXAPUSCO	TEXCOCO	3	P	
902	AMECAMECA-AYAPANGO-TENANGO DEL AIRE	12.90	6.30	6.30		1+500	7+800	AYAPANGO	TEXCOCO	10	P	
970	AYAPANGO-MIHUACAN-ZOYATZINGO	5.50	5.00	5.00		0+000	5+000	AYAPANGO	TEXCOCO	10	P	
211	KM. 12.5 (TOLUCA-METEPEC-TENANGO)-CALIMAYA-ZARAGOZA	6.90	6.90	6.90		0+000	6+900	CALIMAYA	TOLUCA	6	P	
314	KM. 5.5 (METEPEC-ZOOLOGICO DE ZACANGO)-SAN JUAN TILAPA	2.50	1.40	1.40		0+000	1+400	CALIMAYA	TOLUCA	6	P	
337	TOLUCA-METEPEC-TENANGO DEL VALLE	23.90	2.40	2.40	0.00	9+100	11+500	CALIMAYA	TOLUCA	6	P	
993	KM. 5.0 (TOLUCA-METEPEC-TENANGO)-ZOOLOGICO DE ZACANGO	6.80	1.40	1.40		5+400	6+800	CALIMAYA	TOLUCA	6	P	
8002	CALIMAYA-SAN FELIPE TLALMIMILLOPAN	5.80	5.80	5.80		0+000	5+800	CALIMAYA	TOLUCA	6	P	
208	KM. 1.5 (AMOMOLULCO-DGOVAGAC)-ALMOLOYA DEL RIO-SAN PEDRO TECHUCHULCO	25.30	5.90	6.90		5+900	11+800	CAPULHUAC	TOLUCA	6	P	
213	KM. 17.3 (LA MARQUESA-TENANGO)-SAN MIGUEL ALMAYA-CAPULHUAC-RAMAL A ACUMILPA	6.00	4.00	4.00		0+000	4+000	CAPULHUAC	TOLUCA	6	P	
214	KM. 45.0 (MEXICO-TOLUCA)-CAPULHUAC-SANTIAGO TIANGUISTENCO	14.90	12.00	12.00		0+000	12+000	CAPULHUAC	TOLUCA	6	P	
836	ACCESO A ESCUELA NORMAL-COACALCO DE BERRIOZABAL	1.20	1.20	1.20		0+000	1+200	COACALCO	TEXCOCO	3	P	
98	CHILTEPEC-LAS VUELTAS	5.00	5.00	5.00		0+000	5+000	COATEPEC HARINAS	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
99	KM. 32.0 (LA PUERTA-SULTEPEC)-LAS JUNTAS-IXTAPAN	57.70	33.80	33.80		11+200	45+000	COATEPEC HARINAS	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
108	SAN ALEJO-PUENTE DE LOS SABINOS	16.10	12.70	12.70		3+400	12+700	COATEPEC HARINAS	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
390	COATEPEC HARINAS-PARQUE DE LOS VENADOS	38.00	24.00	13.50	10.50	0+000	24+000	COATEPEC HARINAS	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	

No. DE CAMINO	NOMBRE DEL CAMINO	TOTAL	LONGITUD SIMPLE			DEL KM	AL KM	MUNICIPIO	RESIDENCIA REGIONAL	REGION	TIPO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	OBSERVACIONES
			LONGITUD EN EL MUNICIPIO	PAVIMENTADA	REVESTIDA							
1141	COATEPEC HARINAS-PORFIRIO DIAZ-TOTOLMAJAC	12.80	5.40	5.40		0+000	7+400	COATEPEC HARINAS	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
900	KM 41.4 (MEXICO-CUAUTLA)-JUCHITEPEC-TEPETLIXPA	30.00	2.60	2.60		0+000	3+200	COCOTITLAN	TEXCOCO	10	P	
780	TEOLOYUCAN-COYOTEPEC-HUENHUECOA	10.70	3.30	3.30		4+100	7+400	COYOTEPEC	CUAUTITLAN	4	P	
796	KM 69.0 (MEXICO-QUERETARO)-COYOTEPEC	1.00	1.00	1.00		0+000	1+000	COYOTEPEC	CUAUTITLAN	4	P	
516	PUNTE GRANDE-LAS ANIMAS-COYOTEPEC	6.30	2.50	2.50		3+800	6+300	COYOTEPEC	CUAUTITLAN	4	P	
763	VIA JOSE LOPEZ PORTILLO	17.40	0.50	0.50	0.00	0+000	0+500	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN	4	P	
778	KM 2.0 (LECHERIA-CUAUTITLAN)-TEPOJACO	9.70	9.00	9.00		0+700	9+000	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN	4	P	
781	CUAUTITLAN-APAXCO	36.60	5.40	5.40		1+800	8+000	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN	4	P	
801	NICOLAS ROMERO-TEPOJACO	8.50	4.50	4.50		4+000	8+500	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN	4	P	
1070	BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO	22.00	7.90	7.90	0.00	11+000	18+900	NAUCALPAN	CUAUTITLAN	4	P	
1071	LATERALES BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO	32.00	7.90	7.90	0.00	11+000	18+900	NAUCALPAN	CUAUTITLAN	4	P	
1781	LECHERIA-CUAUTITLAN	8.50	1.80	1.80		0+000	1+800	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN	4	P	
781	CUAUTITLAN-APAXCO	36.60	1.60	1.60		0+000	1+800	CUAUTITLAN MEXICO	CUAUTITLAN	4	P	
797	CUAUTITLAN-ZUMPANGO	19.70	5.60	5.60		0+000	5+800	CUAUTITLAN MEXICO	CUAUTITLAN	4	P	
470	KM 62.0 (TLAINAPANTLA-SAN GABRIEL)-ATLACOMULCO	52.10	14.00	14.00		0+000	14+000	VILLA DEL CARBON	CUAUTITLAN	4	P	
1781	LECHERIA-CUAUTITLAN	8.50	2.60	2.60		5+900	8+500	CUAUTITLAN MEXICO	CUAUTITLAN	4	P	
883	PUNTE COLORADO-SAN MARCOS HUIXTOCO	2.50	2.50	2.50		0+000	2+500	CHALCO	TEXCOCO	10	P	
885	KM 35.0 (MEXICO-CUAUTLA)-LIBRAMIENTO DE CHALCO-E KM. 40.0 (MEXICO-CUAUTLA)	12.00	12.00	12.00		0+000	12+000	CHALCO	TEXCOCO	10	P	
886	CHALCO-SAN PEDRO TLAHUAC	7.80	4.40	4.40		3+400	7+800	CHALCO	TEXCOCO	10	P	
887	CHALCO-SAN MATEO HUILTZINGO-LIM. MEX.D.F.	7.10	7.10	7.10		0+000	7+100	CHALCO	TEXCOCO	10	P	
988	KM 12.3 (MEXICO-CUAUTLA)-SAN GREGORIO CUAUTZINGO	3.00	3.00	3.00		0+000	3+000	CHALCO	TEXCOCO	10	P	
889	TEMAMATLA-TETELCO	13.70	10.10	10.10		3+600	10+100	CHALCO	TEXCOCO	10	P	
891	KM 12.5 (MEXICO-CUAUTLA)-TLAMAMALCO	7.00	6.00	6.00		0+000	6+000	CHALCO	TEXCOCO	10	P	
900	KM 41.4 (MEXICO-CUAUTLA)-JUCHITEPEC-TEPETLIXPA	30.00	0.60	0.60		0+000	0+500	CHALCO	TEXCOCO	10	P	
901	CHALCO-CUAUTZINGO-SAN MATEO TEZOQUIAPAN-MIRAFLORES	14.00	14.00	14.00		0+000	14+000	CHALCO	TEXCOCO	10	P	
461	KM 41.6 (TOLUCA-PALMILLAS)-JILOTEPEC-CORRALES-E. KM. 83.1 (MEXICO-QUERETARO)	62.60	1.20	1.20		0+000	1+200	IXTLAHUACA	ATLACOMULCO	1	P	
461	KM 41.6 (TOLUCA-PALMILLAS)-JILOTEPEC-CORRALES-E. KM. 83.1 (MEXICO-QUERETARO)	62.60	18.30	18.30		1+200	17+500	JOCOTITLAN	ATLACOMULCO	1	P	
461	KM 41.6 (TOLUCA-PALMILLAS)-JILOTEPEC-CORRALES-E. KM. 83.1 (MEXICO-QUERETARO)	62.60	12.50	12.50		17+500	30+000	MORELOS	ATLACOMULCO	1	P	
461	KM 41.6 (TOLUCA-PALMILLAS)-JILOTEPEC-CORRALES-E. KM. 83.1 (MEXICO-QUERETARO)	62.60	8.40	8.40		30+000	38+400	TIMILPAN	ATLACOMULCO	1	P	
461	KM 41.6 (TOLUCA-PALMILLAS)-JILOTEPEC-CORRALES-E. KM. 83.1 (MEXICO-QUERETARO)	62.60	5.60	5.60		38+400	44+000	CHAPA DE MOTA	ATLACOMULCO	1	P	
461	KM 41.6 (TOLUCA-PALMILLAS)-JILOTEPEC-CORRALES-E. KM. 83.1 (MEXICO-QUERETARO)	62.50	18.80	18.80		44+000	62+800	JILOTEPEC	ATLACOMULCO	1	P	
321	KM 10.1 (TOLUCA-METEPEC-TENANCO)-MEXICALTZINGO-TIANGUSTENOCO-XALATLACO	18.60	2.10	2.10		4+100	6+200	CHAPULTEPEC	TOLUCA	6	P	

NO. DE CAMINO	NOMBRE DEL CAMINO	TOTAL	LONGITUD SIMPLE			DEL KM	AL KM	MUNICIPIO	RESIDENCIA REGIONAL	REGION	TIPO DE INFRAESTRUCTURA	OBSERVACIONES
			EN EL MUNICIPIO	PAVIMENTADA	REVESTIDA							
865	KM. 15.0 (TEPEXPAN-TEXCOCO)-CHIAUTLA-PAPALOTLA	5.00	3.00	3.00		1+000	4+000	CHIAUTLA	TEXCOCO	7	P	
928	EJIDO CHIMALPA-LA GRANDE	4.28	3.30	0.00	3.30	0+000	3+300	CHIAUTLA	TEXCOCO	7	P	
1903	CHIAUTLA-CHICONCUAC	1.50	0.80	0.80		0+000	0+800	CHIAUTLA	TEXCOCO	7	P	
2906	SAN ANDRES CHIAUTLA-PENTECOSTES	2.00	2.00		2.00	0+000	2+000	CHIAUTLA	TEXCOCO	7	P	
879	KM. 18.0 (MEXICO-ZACATEPEC)-CHICOLAPAN	1.50	1.50	1.50		0+000	1+500	CHICOLAPAN	TEXCOCO	9	P	
880	LA MAGDALENA-CHIMALHUACAN-COLONIA GUADALUPE	13.30	0.50	0.50		12+800	13+300	CHICOLAPAN	TEXCOCO	9	P	
882	KM. 18.0 (MEXICO-PUEBLA)-SAN FRANCISCO ACUAUTLA-COATEPEC-SAN VICENTE CHICOLAPAN	15.00	4.00	4.00		11+000	15+000	CHICOLAPAN	TEXCOCO	9	P	
3503	FUENTE DE LA ROSA-E.KM. 18.3 (MEXICO-TEXCOCO)	2.50	2.50	2.50		0+000	2+500	CHICOLAPAN	TEXCOCO	9	P	
906	KM. 8.0 (TEPEXPAN-TEXCOCO)-CHICONCUAC	1.80	1.80	1.80		0+000	1+800	CHICONCUAC	TEXCOCO	7	P	
1906	CHIAUTLA-CHICONCUAC	1.50	0.70	0.70		0+800	1+500	CHICONCUAC	TEXCOCO	7	P	
880	LA MAGDALENA-CHIMALHUACAN-COLONIA GUADALUPE	13.30	10.70	10.70		2+100	12+800	CHIMALHUACAN	TEXCOCO	9	P	
374	KM. 17.0 (MONUMENTO-VALLE DE BRAVO)-DONATO GUERRA	7.00	7.00	7.00		0+000	7+000	DONATO GUERRA	TEJUPILCO	8	P	
378	KM. 63.5 (TOLUCA-MORELIA)-XTAPAN DEL ORO	31.50	5.00	5.00		23+500	28+500	DONATO GUERRA	TEJUPILCO	8	P	
389	DONATO GUERRA-EL BATAN GRANDE	3.00	3.00	3.00		0+000	3+000	DONATO GUERRA	TEJUPILCO	8	P	
1018	KM. 24.8 (A XTAPAN DEL ORO)-CHIRIMYOY-SAN JUAN XOCONUSCO-EL CAPULIN-VALLE REDONDO-LIM. MEX./MICH.	14.50	14.50	9.00	5.50	0+000	18+000	DONATO GUERRA	TEJUPILCO	8	P	
1374	KM. 19.5 (A XTAPAN DEL ORO)-DONATO GUERRA	8.50	4.20	4.20		4+900	8+900	DONATO GUERRA	TEJUPILCO	8	P	
3016	SAN JUAN XOCONUSCO-MESAS ALTAS DE XOCONUSCO	8.20	8.20	0.00	8.20	0+000	8+200	DONATO GUERRA	TEJUPILCO	8	P	
759	VIA MORELOS	12.50	12.50	12.50	0.00	0+000	12+500	ECATEPEC	TEXCOCO	3	P	
786	AVENIDA CENTRAL	20.00	16.90	16.90	0.00	3+100	20+000	ECATEPEC	TEXCOCO	3	P	
800	LATERALES DE LA AVENIDA CENTRAL	10.00	6.90	6.90	0.00	3+100	10+000	ECATEPEC	TEXCOCO	3	P	
904	OZUMBA-ECATZINGO-TLACOTOMPA	20.50	13.80	13.50		1+000	14+800	ECATZINGO	TEXCOCO	10	P	
3525	KM. 11.0 (OZUMBA-ECATZINGO)-SANTA CATARINA	2.50	2.50		2.50	0+000	2+500	ECATZINGO	TEXCOCO	10	P	
6025	TLACOTOMPA-TEXCALA	0.80	0.80	0.80		0+000	0+800	ECATZINGO	TEXCOCO	10	P	
373	VILLA VICTORIA-CARMONA-EL ORO	61.50	6.80	6.80		54+700	61+500	EL ORO	ATLACOMULCO	1	P	
521	KM. 52.8 (VILLA VICTORIA-EL ORO)-PRESA BROCKMAN	2.80	2.80	2.80		0+000	2+800	EL ORO	ATLACOMULCO	1	P	
780	TEOLOYUCAN-COYOTEPEC-HUEHUETOCA	10.70	3.30	3.30		7+400	10+700	HUEHUETOCA	CUAUTITLAN	4	P	
781	CUAUTITLAN-APAXCO	36.60	12.00	12.00		17+600	29+600	HUEHUETOCA	CUAUTITLAN	4	P	
786	KM. 54.0 (MEXICO-QUERETARO)-HUEHUETOCA	4.80	4.80	4.80		0+000	4+800	HUEHUETOCA	CUAUTITLAN	4	P	
218	KM. 34.1 (MEXICO-TOLUCA)-HUIXQUILUCAN-RIO HONDO	24.30	22.20	22.20		0+000	22+200	HUIXQUILUCAN	CUAUTITLAN	5	P	
773	KM. 12.5 (NAUCALPAN-TOLUCA)-LA MAGDALENA-CHICHICASPA	8.50	8.50	8.50		0+000	8+500	HUIXQUILUCAN	CUAUTITLAN	5	P	
3043	HUIXQUILUCAN-SANTIAGO YANCUITLAPAN	7.40	7.40	7.40		0+000	7+400	HUIXQUILUCAN	CUAUTITLAN	5	P	
448	XTLAHUACA-JIQUIPILCO-SAN MATEO NOPALA	74.30	16.00	16.00		30+000	44+000	ISIDRO FABELA	CUAUTITLAN	5	P	

NÚM. DE CAMINO	NOMBRE DEL CAMINO	LONGITUD SIMPLE			DEL KM	AL KM	MUNICIPIO	RESIDENCIA REGIONAL	REGION	TIPO DE INFRAESTRUCTURA	OBSERVACIONES	
		TOTAL	EN EL MUNICIPIO	PAYMENTADA								REVESTIDA
472	TLAZALA-PRESA (TURBIDE-E. KM. 44.0) (XTLA-HUACA-NAUCALPAN)	7.20	7.20	7.20	0+000	7+200	ISIDRO FABELA	CUAUTITLAN	5	P		
764	NICOLAS ROMERO-JILOTZINGO-E. KM. 66.6 (XTLA-HUACA-NAUCALPAN)	25.40	10.10	10.10	16+300	28+400	ISIDRO FABELA	CUAUTITLAN	5	P		
582	KM. 16.0 (MEXICO-PUEBLA)-SAN FRANCISCO ACUALTLA-DCATEPEC-SAN VICENTE CHICOLDAFAN	15.00	11.00	11.00	0+000	11+000	IXTAPALUCA	TEXCOCO	9	P		
6003	CARR. FED. (MEXICO-PUEBLA)-LOS REYES-IXTAPALUCA	14.50	10.00	10.00	4+500	14+500	IXTAPALUCA	TEXCOCO	9	P		
99	KM. 32.0 (LA PUERTA-SULTEPEC)-LAS JUNTAS-IXTAPAN	57.70	12.70	12.70	45+000	57+700	IXTAPAN DE LA SAL	IXTAPAN DE LA SAL	11	P		
106	SAN ALEJO-FUENTE DE LOS SABINOS	16.10	3.40	3.40	0+000	3+400	IXTAPAN DE LA SAL	IXTAPAN DE LA SAL	11	P		
113	KM. 46.0 (LAS JUNTAS-IXTAPAN)-PILCAYA	6.00	6.00	6.00	0+000	6+000	IXTAPAN DE LA SAL	IXTAPAN DE LA SAL	11	P		
130	IXTAPAN-PLAN DE SAN MIGUEL	3.40	3.40	3.40	0+000	3+400	IXTAPAN DE LA SAL	IXTAPAN DE LA SAL	11	P		
141	TOTOLMAJAC-E. KM. 71.9 (TOLUCA-AXIXINTLA)	8.10	5.80	5.80	2+300	8+100	IXTAPAN DE LA SAL	IXTAPAN DE LA SAL	11	P		
175	KM. 4.7 (A SAN MIGUEL LADERAS)-TEQUIMILPA	17.00	6.50	6.50	0+000	6+500	IXTAPAN DE LA SAL	IXTAPAN DE LA SAL	11	P		
1130	PLAN DE SAN MIGUEL-PORFIRIO DIAZ	7.90	4.40	4.40	0+000	4+400	IXTAPAN DE LA SAL	IXTAPAN DE LA SAL	11	P		
6204	BOULEVARD TURISTICO IXTAPAN DE LA SAL - TONATICO	5.40	0.90	0.90	4+500	5+400	TONATICO	IXTAPAN DE LA SAL	11	P		
6204	BOULEVARD TURISTICO IXTAPAN DE LA SAL - TONATICO	5.40	4.50	4.50	0+000	4+500	IXTAPAN DE LA SAL	IXTAPAN DE LA SAL	11	P		
376	KM. 63.5 (TOLUCA-MORELIA)-IXTAPAN DEL ORO	31.50	3.00	3.00	28+500	31+500	IXTAPAN DEL ORO	TEJUPIICO	8	P		
3048	SAN NICOLAS TOLENTINO-IXTAPAN DEL ORO-LIM. MEX./MICH.	46.00	33.00	5.00	28.00	13+000	33+000	IXTAPAN DEL ORO	TEJUPIICO	8	P	
3048	SAN NICOLAS TOLENTINO-IXTAPAN DEL ORO-LIM. MEX./MICH.	46.00	5.00	5.00	0+000	5+000	SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS	TEJUPIICO	8	P		
3048	SAN NICOLAS TOLENTINO-IXTAPAN DEL ORO-LIM. MEX./MICH.	46.00	8.00	8.00	5+000	13+000	VALLE DE BRAVO	TEJUPIICO	8	P		
424	IXTLA-HUACA-SAN FELIPE DEL PROGRESO	31.50	18.90	18.90	0+000	16+900	IXTLA-HUACA	ATLACOMULCO	1	P		
446	IXTLA-HUACA-JIQUIPILCO-SAN MATEO NOPALA	74.30	3.00	3.00	0+000	2+800	IXTLA-HUACA	ATLACOMULCO	1	P		
1469	KM. 51.0 (TOLUCA-PAUMILLAS)-SAN PEDRO DE LOS BAÑOS-COLONIA BENITO JUAREZ	7.20	4.20	4.20	3+000	7+200	IXTLA-HUACA	ATLACOMULCO	1	P		
8054	VIA LIBRE TOLUCA-ATLACOMULCO	53.43	10.00	10.00	0+000	10+000	IXTLA-HUACA	TOLUCA	1	P		
8054	VIA LIBRE TOLUCA-ATLACOMULCO	53.43	22.40	22.40	10+000	32+400	IXTLA-HUACA	ATLACOMULCO	1	P		
8054	VIA LIBRE TOLUCA-ATLACOMULCO	53.43	17.60	17.60	32+400	50+000	JOCOTITLAN	ATLACOMULCO	1	P		
8054	VIA LIBRE TOLUCA-ATLACOMULCO	53.43	3.43	3.43	50+000	53+430	ATLACOMULCO	ATLACOMULCO	1	P		
794	KM. 31.3 (MEXICO-PACHUCA)-SAN ANDRES	16.00	3.60	3.60	12+400	16+000	JALTENCO	CUAUTITLAN	2	P		
797	CUAUTITLAN-ZUMPANGO	19.70	3.60	3.60	12+200	15+800	JALTENCO	CUAUTITLAN	2	P		
8049	TEOLOYUCAN-JALTENCO	9.10	4.10	4.10	5+000	9+100	JALTENCO	CUAUTITLAN	2	P		
645	JILOTEPEC-MARAVILLAS	30.20	30.20	30.20	0+000	30+200	JILOTEPEC	ATLACOMULCO	1	P		
557	KM. 10.1 (A POZO HONDO)-DAXTHI-SANTIAGO OXTHOC	4.00	3.00	0.00	3.00	1+000	4+000	JILOTEPEC	ATLACOMULCO	1	P	
561	JILOTEPEC-SAN AGUSTIN	13.90	4.00	4.00	0+000	4+000	JILOTEPEC	ATLACOMULCO	1	P		
1097	KM. 54.0 (IXTLA-HUACA-JILOTEPEC)-E. KM. 57.6 (A CORRALES)	5.50	5.50	5.50	0+000	5+500	JILOTEPEC	ATLACOMULCO	1	P		

No. DE CAMINO	NOMBRE DEL CAMINO	LONGITUD SIMPLE			DEL KM	AL KM	MUNICIPIO	RESIDENCIA REGIONAL	REGION	TIPO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	OBSERVACIONES
		TOTAL	LONGITUD EN EL MUNICIPIO	PAVIMENTADA							
448	XTLAHUACA-JIQUIPILCO-SAN MATEO NOPALA	74.30	21.00	21.00	44+000	87+500	JILOTZINGO	CUAUTITLAN	5	P	
754	NICOLAS ROMERO-JILOTZINGO-E. KM. 58.8 (XTLAHUACA-NAUCALPAN)	28.40	8.50	8.50	9+800	18+300	JILOTZINGO	CUAUTITLAN	5	P	
277	KM. 2.0 (TOLUCA-PALMILLAS)-TEMOAYA-JIQUIPILCO	37.10	5.00	5.00	32+100	37+100	JIQUIPILCO	TOLUCA	6	P	
448	XTLAHUACA-JIQUIPILCO-SAN MATEO NOPALA	74.30	24.20	24.20	3+900	28+000	JIQUIPILCO	TOLUCA	6	P	
454	KM. 8.5 (XTLAHUACA-JIQUIPILCO)-SAN BARTOLO OXTOTITLAN	8.50	8.50	8.50	0+000	8+500	JIQUIPILCO	TOLUCA	6	P	
457	KM. 4.0 (A SAN BARTOLO OXTOTITLAN)-SAN LORENZO MALACOTA	6.20	6.20		6.20	0+000	6+200	JIQUIPILCO	TOLUCA	6	P
459	KM. 4.0 (XTLAHUACA-JILOTEPEC)-SANTA MARIA DEL LLANO-RANCHO ALEGRE	4.20	4.20		4.20	0+000	4+200	JIQUIPILCO	TOLUCA	6	P
471	KM. 5.1 (A MALACOTA)-TLALPUJAHUILA-PUEBLO NUEVO	6.90	4.50		4.50	0+000	4+500	JIQUIPILCO	TOLUCA	6	P
909	KM. 32.2 (TOLUCA-PALMILLAS)-SAN MIGUEL YUXTEPEC	0.70	0.70		0.70	0+000	0+700	JIQUIPILCO	TOLUCA	6	P
1455	KM. 8.1 (XTLAHUACA-JILOTEPEC)-BUENOS AIRES	9.30	8.80	8.80	0+500	9+300	JIQUIPILCO	TOLUCA	6	P	
3481	KM. 8.3 (TACAQUE-BUENOS AIRES)-SAN FELIPE SANTIAGO	4.00	4.00	4.00	0+000	4+000	JIQUIPILCO	TOLUCA	6	P	
415	KM. 3.5 (ATLACOMULCO-EL ORO)-SAN FELIPE DEL PROGRESO	12.00	5.90	5.90	0+900	6+800	JOCOTITLAN	ATLACOMULCO	1	P	
497	KM. 50.0 (TOLUCA-PALMILLAS)-JOCOTITLAN	3.80	3.80	3.80	0+000	3+800	JOCOTITLAN	ATLACOMULCO	1	P	
534	KM. 7.5 (ATLACOMULCO-SAN FELIPE DEL PROGRESO)-SAN JUAN COAJOMULCO	3.80	3.30	3.30	0+000	3+300	JOCOTITLAN	ATLACOMULCO	1	P	
1455	KM. 8.1 (XTLAHUACA-JILOTEPEC)-BUENOS AIRES	9.30	0.50	0.50	0+000	0+500	JOCOTITLAN	ATLACOMULCO	1	P	
1489	KM. 51.0 (TOLUCA-PALMILLAS)-SAN PEDRO DE LOS BARRIOS-COLONIA BENITO JUAREZ	7.20	3.00	3.00	0+000	3+000	JOCOTITLAN	ATLACOMULCO	1	P	
181	KM. 35.8 (TOLUCA-TAXCO)-JOQUICINGO-MALINALCO-CHALMA	37.40	19.90	19.90	0+500	20+400	JOQUICINGO	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
202	KM. 34.4 (MEXICO-TOLUCA)-TENANGO DEL VALLE	39.70	1.00	1.00	31+900	32+900	JOQUICINGO	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
1483	KM. 5.7 (LAJALPA-SAN FRANCISCO TEPEAOXUCA)-JOQUICINGO	3.00	3.00	3.00	0+000	3+000	JOQUICINGO	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
900	KM. 41.4 (MEXICO-CUAUTLA)-JUCHITEPEC-TEPETLIXPA	30.00	11.00	11.00	13+200	24+200	JUCHITEPEC	TEXCOCO	10	P	
3526	JUCHITEPEC-E. C. (MEXICO-JUCHITEPEC)	6.50	6.50	6.50	0+000	6+500	JUCHITEPEC	TEXCOCO	10	P	
860	LA MAGDALENA-CHIMALHUACAN-COLONIA GUADALUPE	13.30	2.10	2.10	0+000	2+100	LA PAZ	TEXCOCO	9	P	
6000	CARR. FED. (MEXICO-PUEBLA)-LOS REYES-IXTAPALUCA	14.50	4.50	4.50	0+000	4+500	LA PAZ	TEXCOCO	9	P	
224	ANOMOLULCO-XONACATLAN-PRESA JOSE ANTONIO ALZATE	44.40	16.00	16.00	0+000	16+000	LERMA	TOLUCA	6	P	
305	KM. 52.0 (MEXICO-TOLUCA)-ZONA INDUSTRIAL LERMA-EL DERRILLO-E. KM. 10.8 (TOLUCA-NAUCALPAN)	10.30	4.00	4.00	0+000	4+000	LERMA	TOLUCA	6	P	
152	TENANCIINGO-TECOMATLAN-SAN SIMON EL ALTO	12.10	1.10	1.10	11+000	12+100	MALINALCO	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
154	TENERIA-SAN NICOLAS	7.60	3.00	3.00	4+600	7+600	MALINALCO	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
168	TENANCIINGO-ZUMPAHUACAN-SAN GASPAS-SAN ANDRES NICOLAS BRAVO	44.30	2.00	2.00	42+300	44+300	MALINALCO	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
181	KM. 35.8 (TOLUCA-TAXCO)-JOQUICINGO-MALINALCO-CHALMA	37.40	17.00	17.00	20+400	37+400	MALINALCO	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	

NO. DE CAMINO	NOMBRE DEL CAMINO	LONGITUD SIMPLE				DEL KM	AL KM	MUNICIPIO	RESIDENCIA REGIONAL	REGION	TIPO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	OBSERVACIONES
		TOTAL	LONGITUD EN EL MUNICIPIO	PAVIMENTADA	REVESTIDA							
165	KM. 33.9 (EL CAPULIN-CHALMA)-SAN ANDRES NICOLAS BRAVO	29.50	29.50	29.50		0+000	29+500	MALINALCO	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
169	KM. 1.5 (A SAN ANDRES NICOLAS BRAVO)-TEPEHUJES-E. KM. 12.0 (A SAN ANDRES NICOLAS BRAVO)	6.60	6.60	6.60	0.00	0+000	6+600	MALINALCO	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
782	SANTA ELENA-TULTEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL	9.10	7.10	7.10		0+000	1+000	TULTEPEC	CUAUTITLAN	4	P	
797	CUAUTITLAN-ZUMPANGO	19.70	6.60	6.60		5+600	12+200	MELCHOR OCAMPO	CUAUTITLAN	4	P	
233	KM. 52.0 (MEXICO-TOLUCA)-SAN MATEO ATENCO-BARRIO DE GUADALUPE	6.80	3.30	3.30		5+600	8+900	METEPEC	TOLUCA	6	P	
237	KM. 5.0 (TOLUCA-METEPEC-TENANGO)-METEPEC-TECNOLOGICO	7.50	7.50	7.50		0+000	7+500	METEPEC	TOLUCA	6	P	
240	PASEO TOLLOCAN-SAN FELIPE TLALMIMILOPAN	4.00	0.50	0.50		3+600	4+000	METEPEC	TOLUCA	6	P	
337	TOLUCA-METEPEC-TENANGO DEL VALLE *	23.50	1.00	1.00		0+000	1+000	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
337	TOLUCA-METEPEC-TENANGO DEL VALLE	23.50	6.90	6.90	0.00	1+000	7+900	METEPEC	TOLUCA	6	P	
993	KM. 5.0 (TOLUCA-METEPEC-TENANGO)-ZOOLOGICO DE ZACANGO	5.80	5.40	5.40		0+000	5+400	METEPEC	TOLUCA	6	P	
3003	AVENIDA 5 DE MAYO	4.50	2.70	2.70	0.00	1+800	4+500	METEPEC	TOLUCA	6	P	
3004	VIALIDAD LAS TORRES	12.50	7.50	7.50	0.00	5+000	7+500	METEPEC	TOLUCA	6	P	
3008	KM. 6.1 (TOLUCA-METEPEC-TENANGO)-CODAGEM	2.30	2.30	2.30		0+000	2+300	METEPEC	TOLUCA	6	P	
3009	SAN GASPAR-COLONIA ALVARO OBREGON	2.00	2.00	2.00		0+000	2+000	METEPEC	TOLUCA	6	P	
6002	AVENIDA SALVADOR DIAZ MIRON	3.10	1.60	1.60		1+000	3+100	METEPEC	TOLUCA	6	P	
321	KM. 10.1 (TOLUCA-METEPEC-TENANGO)-MEXICALTZINGO-TIANGUISTENCO-XALATLACO	18.60	1.50	1.50		0+000	1+500	MEXICALTZINGO	TOLUCA	6	P	
337	TOLUCA-METEPEC-TENANGO DEL VALLE	23.50	1.20	1.20	0.00	7+900	9+100	MEXICALTZINGO	TOLUCA	6	P	
470	KM. 52.0 (TLALNEPANTLA-SAN GABRIEL)-ATLACOMULCO	52.10	21.00	21.00		14+000	35+000	MORELOS	ATLACOMULCO	1	P	
471	KM. 5.1 (A MALACOTA)-TLALPUJAHULLA-PUEBLO NUEVO	6.90	1.20		1.20	4+500	5+700	MORELOS	ATLACOMULCO	1	P	
218	KM. 34.1 (MEXICO-TOLUCA)-HUIXQUILUCAN-RIO HONDO	24.30	2.10	2.10		22+200	24+300	NAUCALPAN	CUAUTITLAN	5	P	
448	XTLAHUACA-JILOPILCO-SAN MATEO NOPALA	74.30	5.30	5.30		67+500	73+000	NAUCALPAN	CUAUTITLAN	5	P	
735	ESPIRITU SANTO-CHILUCA *	10.00	6.60		6.60	0+000	6+600	JILOTZINGO	CUAUTITLAN	5	P	
761	VIA GUSTAVO BAZ	13.80	3.50	3.50	0.00	10+300	13+800	NAUCALPAN	CUAUTITLAN	5	P	
768	AVENIDA PRIMERO DE MAYO	8.50	8.50	8.50	0.00	0+000	8+500	NAUCALPAN	CUAUTITLAN	5	P	
826	PUENTE INGENIEROS MILITARES	0.50	0.50	0.50	0.00	0+000	0+500	NAUCALPAN	CUAUTITLAN	5	P	
1070	BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO	22.00	9.00	9.00	0.00	18+900	27+900	TLALNEPANTLA	CUAUTITLAN	5	P	
1071	LATERALES BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO	32.00	9.00	9.00	0.00	18+900	27+900	TLALNEPANTLA	CUAUTITLAN	5	P	
794	KM. 31.3 (MEXICO-PACHUCA)-SAN ANDRES	16.00	8.40	8.40		4+000	12+400	NEXTLALPAN	CUAUTITLAN	2	P	
799	AVENIDA CENTRAL	20.00	3.10	3.10	0.00	0+000	3+100	NEZAHUALCOYOTL	TEXCOCO	9	P	
800	LATERALES DE LA AVENIDA CENTRAL	10.00	3.10	3.10	0.00	0+000	3+100	NEZAHUALCOYOTL	TEXCOCO	9	P	
730	PUENTE GRANDE-E KM. 27.0 (TLALNEPANTLA-VILLA DEL CARBON)	28.10	10.60	10.60		18+500	28+100	NICOLAS ROMERO	CUAUTITLAN	5	P	
764	NICOLAS ROMERO-JILOTZINGO-E. KM. 56.6 (XTLAHUACA-NAUCALPAN)	28.40	9.80	9.80		0+000	9+800	NICOLAS ROMERO	CUAUTITLAN	5	P	
776	LIBRAMIENTO NICOLAS ROMERO	3.00	3.00	3.00		0+000	3+000	NICOLAS ROMERO	CUAUTITLAN	5	P	
801	NICOLAS ROMERO-TEPOJACO	8.50	4.00	4.00		0+000	4+000	NICOLAS ROMERO	CUAUTITLAN	5	P	
812	BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA	6.70	1.70	1.70		5+000	6+700	NICOLAS ROMERO	CUAUTITLAN	5	P	

No. DE CAMINO	NOMBRE DEL CAMINO	LONGITUD SIMPLE				DEL KM	AL KM	MUNICIPIO	RESIDENCIA REGIONAL	REGION	TIPO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	OBSERVACIONES
		TOTAL	LONGITUD EN EL MUNICIPIO	PAVIMENTADA	REVESTIDA							
6027	VIA ARTURO MONTIEL ROJAS	12.80	12.80	12.80		0+000	12+800	NICOLAS ROMERO	CUAUTITLAN	5	P	
828	KM. 6.0 (OTUMBA-TEMASCALAPA)-NOPALTEPEC	6.60	6.00	6.00		0+600	6+600	NOPALTEPEC	TEXCOCO	3	P	
831	KM. 4.0 (OTUMBA-CD. SAHAGUN)-TEPETZINGO	3.60	1.10	1.10		2+500	3+600	NOPALTEPEC	TEXCOCO	3	P	
8012	KM. 72.6 (MEXICO-TULANCINGO)-NOPALTEPEC	3.50	3.50	3.50		0+000	3+500	NOPALTEPEC	TEXCOCO	3	P	
202	KM. 34.4 (MEXICO-TOLUCA)-TENANGO DEL VALLE	39.70	11.50	11.50		0+000	11+500	OCOYOACAC	TOLUCA	6	P	
208	KM. 1.5 (AMOMOLULCO-OCOYOACAC)-ALMOLOYA DEL RIO-SAN PEDRO TECHUCHULCO	25.30	5.90	5.90		0+000	5+900	OCOYOACAC	TOLUCA	6	P	
215	KM. 5.0 (LA MARQUESA-TENANGO)-COATEPEC DE LAS BATEAS	21.80	11.70	11.70		0+000	11+700	OCOYOACAC	TOLUCA	6	P	
192	KM. 31.3 (TIANGUISTENCO-CHALMA)-OCUILAN-E. C (CUERNAVACA)	4.20	4.20	4.20		0+000	4+200	OCUILAN	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
193	KM. 29.2 (TIANGUISTENCO-CHALMA)-CUERNAVACA	25.70	25.70	12.10	13.60	0+000	25+700	OCUILAN	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
194	KM. 24.5 (OCUILAN-CUERNAVACA)-TLATEMPAN-AHUATENCO	10.10	10.10		10.10	0+000	10+100	OCUILAN	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
198	SANTA MONICA-SANTA CRUZ TEZONTEPEC	7.10	7.10	7.10		0+000	7+100	OCUILAN	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
199	KM. 19.8 (SANTIAGO TIANGUISTENCO-CHALMA)-ZEMPOLA	15.00	15.00	15.00		0+000	15+000	OCUILAN	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
200	SANTIAGO TIANGUISTENCO-CHALMA	42.50	7.20	7.20		12+300	19+500	OCUILAN	TOLUCA	11	P	
200	SANTIAGO TIANGUISTENCO-CHALMA	42.50	23.00	23.00		19+500	42+500	OCUILAN	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
839	OTUMBA-AXAPUSCO-TEMASCALAPA-TIZAYUCA	30.00	1.50	1.50		0+000	1+500	OTUMBA	TEXCOCO	3	P	
830	KM. 23.5 (MEXICO-TULANCINGO)-OTUMBA-LIM. MEX/HGO	22.80	3.60	3.60		0+000	3+600	OTUMBA	TEXCOCO	3	P	
850	KM. 17.5 (MEXICO-TULANCINGO)-OXTOTIPAC	12.80	2.50	2.50		10+000	12+500	OTUMBA	TEXCOCO	3	P	
851	KM. 2.0 (A OXTOTIPAC)-BELEN	5.20	2.50	0.00	2.50	0+000	2+500	OTUMBA	TEXCOCO	3	P	
50	ZULUAPAN-ZACAZONAPAN-LUVIANOS-CUADRILLA DE LOPEZ	50.20	8.90	8.90		0+000	8+900	OTZOLOAPAN	TEJUPILCO	8	P	
50	ZULUAPAN-ZACAZONAPAN-LUVIANOS-CUADRILLA DE LOPEZ	50.20	22.80	22.80		24+400	47+200	LUVIANOS	TEJUPILCO	12	P	
50	ZULUAPAN-ZACAZONAPAN-LUVIANOS-CUADRILLA DE LOPEZ	50.20	15.50	15.50		8+900	24+400	ZACAZONAPAN	TEJUPILCO	8	P	
3048	VALLE DE BRAVO-SANTO TOMAS DE LOS PLANTANOS-ZULUAPAN-LIM. MEX/MICH.	70.00	29.00	29.00		41+000	70+000	OTZOLOAPAN	TEJUPILCO	8	P	
224	AMOMOLULCO-XONACATLAN-PRESA JOSE ANTONIO ALZATE	44.40	4.10	4.10		20+400	24+500	OTZOLOTEPEC	TOLUCA	6	P	
277	KM. 2.9 (TOLUCA-PALMILLAS)-TEMOAYA-JIQUIPILCO	37.10	2.80	2.80		8+100	11+900	OTZOLOTEPEC	TOLUCA	6	P	
317	KM. 42.4 (XTLAHUACA-NAUCALPAN)-SANTA ANA HUOTZINGO-E. KM. 20.9 (TOLUCA-NAUCALPAN)	18.00	15.50	15.50		0+000	15+500	OTZOLOTEPEC	TOLUCA	6	P	
6010	KM. 19.2 (TOLUCA-NAUCALPAN)-VILLA CUAUHTEMOC	11.00	9.00	9.00		2+000	11+000	OTZOLOTEPEC	TOLUCA	6	P	
900	KM. 41.4 (MEXICO-CUAUTITLAN)-JUCHITEPEC-TEPETLIXPA	30.00	4.20	4.20		24+200	28+400	OZUMBA	TEXCOCO	10	P	
904	OZUMBA-ECATZINGO-TLACOTOMPA	20.50	1.00	1.00		0+000	1+000	OZUMBA	TEXCOCO	10	P	
913	TLACOTITLAN-MAMALHUAZUCA	7.00	7.00	7.00		0+000	7+000	OZUMBA	TEXCOCO	10	P	
3523	NEPANTLA-TLALAMAC	7.50	5.80	5.80		0+200	8+000	OZUMBA	TEXCOCO	10	P	
3528	TLALTECOYAC-TLACOTITLAN	5.00	5.00	5.00		0+000	5+000	OZUMBA	TEXCOCO	10	P	
	PASO POR TLALAMAC	0.30	0.30	0.30		0+000	0+300	OZUMBA	TEXCOCO	10	P	

No. DE CAMINO	NOMBRE DEL CAMINO	LONGITUD SIMPLE				DEL KM	AL KM	MUNICIPIO	RESIDENCIA REGIONAL	REGION	TIPO DE INFRAESTRUCTURA	OBSERVACIONES
		TOTAL	EN EL MUNICIPIO	PAVIMENTADA	REVERTIDA							
8051	TLACOTITLAN-E. C. (MEXICO-CUAUTLA)	2.50	2.20	2.20		0+000	2+200	OZUMBA	TEXCOCO	10	P	
865	KM. 13.0 (TEPEXPAN-TEXCOCO)-CHIAUTLA-PAPALOTLA	5.00	1.00	1.00		4+000	5+000	PAPALOTLA	TEXCOCO	7	P	
1062	PAPALOTLA-JOLALPAN	3.00	1.30	1.30		0+000	1+300	PAPALOTLA	TEXCOCO	7	P	
3502	TEXCOCO-E. C. (PENTECOSTES-PAPALOTLA)	4.00	0.20	0.20		0+000	0+200	PAPALOTLA	TEXCOCO	7	P	
623	POLOTITLAN-TAXHIE	9.70	9.70	9.70		0+000	9+700	POLOTITLAN	ATLACOMULCO	1	P	
337	TOLUCA-METEPEC-TENANGO DEL VALLE	23.50	2.50	2.50	0.00	14+000	16+500	RAYON	TOLUCA	6	P	
321	KM. 10.1 (TOLUCA-METEPEC-TENANGO)-MEXICALTZINGO-TIANGUISTENCO-XALATLACO	18.60	2.60	2.60		1+500	4+100	SAN ANTONIO LA ISLA	TOLUCA	6	P	
337	TOLUCA-METEPEC-TENANGO DEL VALLE	23.50	2.50	2.50	0.00	11+500	14+000	SAN ANTONIO LA ISLA	TOLUCA	6	P	
371	KM. 34.0 (VILLA VICTORIA-EL ORO)-ANGANGUEO	17.60	17.60	17.60		0+000	17+600	SAN JOSE DEL RINCON	ATLACOMULCO	1	P	
373	VILLA VICTORIA-CARMONA-EL ORO	61.50	37.20	37.20		17+500	54+700	SAN JOSE DEL RINCON	ATLACOMULCO	1	P	
415	KM. 3.5 (ATLACOMULCO-EL PROGRESO)-SAN FELIPE DEL PROGRESO	12.00	5.20	5.20		6+800	12+000	SAN FELIPE DEL PROGRESO	ATLACOMULCO	1	P	
424	IXTLAHUACA-SAN FELIPE DEL PROGRESO	31.50	14.60	14.60		18+900	31+500	SAN FELIPE DEL PROGRESO	ATLACOMULCO	1	P	
534	KM. 7.5 (ATLACOMULCO-SAN FELIPE DEL PROGRESO)-SAN JUAN COAJOMULCO	3.80	0.50	0.50		3+300	3+800	SAN FELIPE DEL PROGRESO	ATLACOMULCO	1	P	
1371	LIBRAMIENTO SAN JOSE DEL RINCON	1.10	1.10	1.10		0+000	1+100	SAN JOSE DEL RINCON	ATLACOMULCO	1	P	
1415	SAN FELIPE DEL PROGRESO-CARMONA	17.70	14.00	14.00		0+000	14+000	SAN FELIPE DEL PROGRESO	ATLACOMULCO	1	P	
1415	SAN FELIPE DEL PROGRESO-CARMONA	17.70	3.70	3.70		14+000	17+700	SAN JOSE DEL RINCON	ATLACOMULCO	1	P	
834	KM. 22.0 (MEXICO-TULANCINGO)-LAS PIRAMIDES	2.50	2.50	2.50		0+000	2+500	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	TEXCOCO	3	P	
844	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES-LAS PALMAS-IXTLAHUACA-OBREGON	9.10	9.10	9.10		0+000	9+100	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	TEXCOCO	3	P	
850	KM. 17.5 (MEXICO-TULANCINGO)-IXTOTIPAC	12.50	4.60	4.60		5+400	10+000	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	TEXCOCO	3	P	
1059	SAN FRANCISCO MAZAPA-SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	2.60	2.60	2.60		0+000	2+600	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	TEXCOCO	3	P	
1844	SAN LUIS TECUAUTITLAN-COLONIA ALVARO OBREGON	3.00	0.10	0.10		2+900	3+000	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	TEXCOCO	3	P	
3507	PIRAMIDE DE LA LUNA-SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	1.30	1.30	1.30		0+000	1+300	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	TEXCOCO	3	P	
233	KM. 52.0 (MEXICO-TOLUCA)-SAN MATEO ATENCO-BARRIO DE GUADALUPE	6.80	5.50	5.50		0+000	5+500	SAN MATEO ATENCO	TOLUCA	6	P	
3015	PASEO TOLLOCAN	25.40	5.40	5.40		13+300	18+700	SAN MATEO ATENCO	TOLUCA	6	P	
54	KM. 81.7 (TOLUCA-CD. ALTAMIRANO)-SAN DIEGO CUENTLA	1.00	1.00	1.00		0+000	1+000	SAN SIMON DE GUERRERO	TEJUPILCO	11	P	
76	KM. 76.3 (TOLUCA-CD. ALTAMIRANO)-SAN SIMON DE GUERRERO	6.10	6.10	6.10		0+000	6+100	SAN SIMON DE GUERRERO	TEJUPILCO	11	P	
6019	SAN SIMON DE GUERRERO-SAN ANDRES DE LOS GAMA	7.00	2.00	2.00		0+000	2+000	SAN SIMON DE GUERRERO	TEJUPILCO	11	P	
6019	SAN SIMON DE GUERRERO-SAN ANDRES DE LOS GAMA	7.00	5.00	5.00		5+000	7+000	TEMASCALTEPEC	TEJUPILCO	11	P	
3049	VALLE DE BRAVO-SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS-ZULUAPAN-LIM. MEX.-MICH.	70.00	22.50	22.50		18+500	41+000	SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS	TEJUPILCO	8	P	
657	KM. 10.1 (A POZO HONDO)-DAXTHI-SANTIAGO OXTHOC	4.00	1.00	0.00	1.00	0+000	1+000	SOYANIQUILPAN	ATLACOMULCO	1	P	
661	JILOTEPEC-SAN AGUSTIN	13.90	9.90	9.90		4+000	13+900	SOYANIQUILPAN	ATLACOMULCO	1	P	
1661	SAN AGUSTIN-HEROES DE CARRANZA	6.60	6.60	6.50		0+000	6+600	SOYANIQUILPAN	ATLACOMULCO	1	P	

No. DE CAMINO	NOMBRE DEL CAMINO	LONGITUD SIMPLE				DEL KM	AL KM	MUNICIPIO	RESIDENCIA REGIONAL	REGION	TIPO DE INFRAESTRUCTURA VOL.	OBSERVACIONES
		TOTAL	LONGITUD EN EL MUNICIPIO	PAVIMENTADA	REVESTIDA							
1	SAN ANTONIO DEL ROSARIO-ZACUALPAN	117.00	17.40		17.40	65+800	83+000	SULTEPEC	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
33	AMATEPEC-LA GOLETA-SULTEPEC	61.10	43.10	10.00	33.10	18+000	81+100	SULTEPEC	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
34	KM. 23.0 (TEJUPILCO-AMATEPEC)-RINCON DEL CRISTO	21.30	11.00	0.00	11.00	0+000	11+000	AMATEPEC	TEJUPILCO	12	P	
34	KM. 23.0 (TEJUPILCO-AMATEPEC)-RINCON DEL CRISTO	21.30	10.30		10.30	11+000	21+300	SULTEPEC	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
36	LA PUERTA-SULTEPEC-SAN MIGUEL TOTOLMALOYA	106.00	65.80	33.80	22.00	50+200	106+000	SULTEPEC	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
1033	LIBRAMIENTO DE SULTEPEC	2.40	2.40	2.40		0+000	2+400	SULTEPEC	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
734	TECAMAC-ZACUALPAN	5.00	5.00		5.00	0+000	5+000	TECAMAC	TEXCOCO	3	P	
793	KM. 42.3 (MEXICO-PACHUCA)-SANTA LUCIA	1.00	1.00	1.00		0+000	1+000	TECAMAC	TEXCOCO	3	P	
794	KM. 31.3 (MEXICO-PACHUCA)-SAN ANDRES	16.00	4.00	4.00		0+000	4+000	TECAMAC	TEXCOCO	3	P	
840	KM. 35.0 (MEXICO-PACHUCA)-SAN PABLO TEACALCO	3.80	3.80	3.80		0+000	3+800	TECAMAC	TEXCOCO	3	P	
1897	ATLAMAJAC-TECUAUTITLAN	8.20	1.20	1.20		0+000	1+200	TECAMAC	TEXCOCO	3	P	
2	KM. 133.4 (TOLUCA-CD. ALTAMIRANO)-CERRO DEL CAMPO-SAN PEDRO LIMON-LIM. MEX. (GRU)	65.00	2.00	2.00		0+000	2+000	TEJUPILCO	TEJUPILCO	12	P	
32	TEJUPILCO-AMATEPEC-TLATLAYA	49.20	16.70	16.70		0+000	16+700	TEJUPILCO	TEJUPILCO	12	P	
45	KM. 103.5 (TOLUCA-CD. ALTAMIRANO)-EL ESTANCO-EL CORUPO	37.80	13.40		13.40	0+000	13+400	TEJUPILCO	TEJUPILCO	12	P	
45	KM. 103.5 (TOLUCA-CD. ALTAMIRANO)-EL ESTANCO-EL CORUPO	37.80	24.40		24.40	13+400	37+400	LUVIANOS	TEJUPILCO	12	P	
46	EL SALITRE-NANCHITITLA-EL SAUZ	31.10	1.00	1.00		30+100	31+100	TEJUPILCO	TEJUPILCO	12	P	
46	EL SALITRE-NANCHITITLA EL SAUZ	31.10	30.10	2.00	28.10	0+000	30+100	LUVIANOS	TEJUPILCO	12	P	
50	ZULIAPAN-ZACAZONAPAN-LUVIANOS-CUADRILLA DE LOPEZ	50.20	3.00	3.00		47+200	50+200	TEJUPILCO	TEJUPILCO	12	P	
57	KM. 55.4 (LA PUERTA-SULTEPEC)-E. KM. 5.0 (TEJUPILCO-AMATEPEC)	35.80	28.00	26.00		9+800	35+800	TEJUPILCO	TEJUPILCO	12	P	
1063	LIBRAMIENTO DE TEJUPILCO	2.80	2.80	2.80		0+000	2+800	TEJUPILCO	TEJUPILCO	12	P	
889	TEMAMATLA-TEIPELCO	13.70	3.60	3.60		0+000	3+600	TEMAMATLA	TEXCOCO	10	P	
900	KM. 41.4 (MEXICO-CUAUTLA)-JUCHITEPEC-TEPETLIXPA	30.00	4.00	4.00		3+200	7+200	TEMAMATLA	TEXCOCO	10	P	
3530	TEMAMATLA-ZONA MILITAR	3.00	3.00	3.00		0+000	3+000	TEMAMATLA	TEXCOCO	10	P	
813	KM. 82.0 (MEXICO-LAREDO)-IXTLAHUACA DE CUAUHEMOC	7.00	7.00	7.00		0+000	7+000	TEMASCALAPA	TEXCOCO	3	P	
828	OTUMBA-AXAPUSCO-TEMASCALAPA-TZAYUCA	30.00	17.50	17.50		12+500	30+000	TEMASCALAPA	TEXCOCO	3	P	
1843	A SAN LUIS TECUAUTITLAN-SAN AGUSTIN ACTIPAC	6.00	1.50	0.00	1.50	4+500	6+000	TEMASCALAPA	TEXCOCO	3	P	
1844	SAN LUIS TECUAUTITLAN-COLONIA ALVARO OBREGON	3.00	2.90	2.90		0+000	2+900	TEMASCALAPA	TEXCOCO	3	P	
1897	ATLAMAJAC-TECUAUTITLAN	8.20	7.00	7.00		1+200	8+200	TEMASCALAPA	TEXCOCO	3	P	
8022	TEMASCALAPA-SANTA ANA TLACHIHUALPAN	6.00	6.00	6.00		0+000	6+000	TEMASCALAPA	TEXCOCO	3	P	
560	ACAMBAY-TEMASCALCINGO-SAN JOSE IXTAPA	44.40	15.00	15.00		0+000	15+000	ACAMBAY	ATLACOMULCO	1	P	
560	ACAMBAY-TEMASCALCINGO-SAN JOSE IXTAPA	44.40	29.40	29.40		15+000	44+400	TEMASCALCINGO	ATLACOMULCO	1	P	
561	KM. 16.5 (ATLACOMULCO-EL DRO)-TEMASCALCINGO	17.20	17.20	17.20		0+000	17+200	TEMASCALCINGO	ATLACOMULCO	1	P	
563	KM. 29.0 (ACAMBAY-SAN JOSE IXTAPA)-LAS LAJAS	8.00	4.60	4.60		3+400	8+000	TEMASCALCINGO	ATLACOMULCO	1	P	
561	SAN JUANICO-HACIENDA DE IPEPETONGO	5.00	5.00	5.00		0+000	5+000	TEMASCALCINGO	ATLACOMULCO	1	P	
71	KM. 13.5 (EL FRESNO-TEMASCALTEPEC)-SAN PEDRO TENAYAC-ZACAZONAPAN	33.60	28.80	28.80		0+000	28+800	TEMASCALTEPEC	TEJUPILCO	11	P	

No. DE CAMINO	NOMBRE DEL CAMINO	LONGITUD SIMPLE				DEL KM	AL KM	MUNICIPIO	RESIDENCIA REGIONAL	REGION	TIPO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	OBSERVACIONES
		TOTAL	LONGITUD EN EL MUNICIPIO	PAVIMENTADA	REVESTIDA							
81	KM. 45.7 (TOLUCA-CD ALTAMIRANO)-TEQUESQUIPAN	7.50	7.80	7.90		0+000	7+900	TEMASCALTEPEC	TEJUPILCO	11	P	
83	KM. 40.5 (TOLUCA-TEMASCALTEPEC)-VALLE DE BRAVO	36.30	6.90	6.90		0+000	6+900	TEMASCALTEPEC	TEJUPILCO	11	P	
86	EL FRESNO-TEMASCALTEPEC	17.80	10.60	10.60		7+200	17+800	TEMASCALTEPEC	TEJUPILCO	11	P	
1076	SAN SIMON DE GUERRERO-LAS JUNTAS	21.00	19.00		19.00	0+000	19+000	SAN SIMON DE GUERRERO	TEJUPILCO	11	P	
1076	SAN SIMON DE GUERRERO-LAS JUNTAS	21.00	2.00		2.00	19+000	21+000	TEMASCALTEPEC	TEJUPILCO	11	P	
6023	TEMASCALTEPEC-LAS JUNTAS	27.50	27.50	13.70	13.80	0+000	27+500	TEMASCALTEPEC	TEJUPILCO	11	P	
224	AMOMOLULCO-XONACATLAN-PRESA JOSE ANTONIO ALZATE	44.40	19.90	19.90		24+500	44+400	TEMOAYA	TOLUCA	6	P	
277	KM. 2.0 (TOLUCA-PALLILLAS)-TEMOAYA-JIQUIPILCO	37.10	20.20	20.20		11+900	32.10	TEMOAYA	TOLUCA	6	P	
279	KM. 37.5 (XTLAHUACA-NAUCALPAN)-CENTRO CEREMONIAL OTOMI-TEMOAYA	21.30	21.30	21.30		0+000	21+300	TEMOAYA	TOLUCA	6	P	
312	KM. 23.5 (TOLUCA-PALLILLAS)-LA GALERA-E. KM. 44.0 (AMOMOLULCO-XONACATLAN-PRESA ALZATE)	0.70	0.70	0.70		0+000	0+700	TEMOAYA	TOLUCA	6	P	
448	XTLAHUACA-JIQUIPILCO-SAN MATEO NOPALA	74.30	4.80	4.80		28+000	30+000	TEMOAYA	TOLUCA	6	P	
152	TENANCINGO-TECOMATLAN-SAN SIMON EL ALTO	12.10	11.00	11.00		0+000	11+000	TENANCINGO	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
154	TENERIA-SAN NICOLAS	7.60	4.60	4.60		0+000	4+600	TENANCINGO	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
159	TENANCINGO-EL CARMEN	5.60	5.60	5.60		0+000	5+600	TENANCINGO	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
166	TENANCINGO-ZUMPAHUACAN-SAN CASPAR-SAN ANDRES NICOLAS BRAVO	44.30	5.40	5.40		0+000	5+400	TENANCINGO	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
900	KM. 41.4 (MEXICO-CUAUTLA)-JUCHITEPEC-TEPETLIXPA	30.00	5.00	5.00		7+200	13+200	TENANGO DEL AIRE	TEXCOCO	10	P	
902	AMECAMECA-AYAPANGO-TENANGO DEL AIRE	12.50	4.70	4.70		7+800	12+500	TENANGO DEL AIRE	TEXCOCO	10	P	
181	KM. 35.5 (TOLUCA-TAXCO)-JOQUICINGO-MALINALCO-CHALMA	37.40	0.50	0.50		0+000	0+500	TENANGO DEL VALLE	TOLUCA	6	P	
201	SANTA MARIA JAJALPA-E. KM. 34.3 (LA MARQUESA-TENANGO)	2.60	2.60	2.60		0+000	2+600	TENANGO DEL VALLE	TOLUCA	6	P	
202	KM. 34.4 (MEXICO-TOLUCA)-TENANGO DEL VALLE	39.70	8.80	8.80		32+900	39+800	TENANGO DEL VALLE	TOLUCA	6	P	
230	KM. 4.0 (EL CAPULIN-CHALMA)-SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA	1.30	1.30	1.30		0+000	1+300	TENANGO DEL VALLE	TOLUCA	6	P	
337	TOLUCA-METEPEC-TENANGO DEL VALLE	23.50	7.00	7.00	0.00	16+500	23+500	TENANGO DEL VALLE	TOLUCA	6	P	
1031	SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA-SAN PEDRO TECHUHULCO Y LIBRAMIENTO	18.50	16.90	10.50	8.00	0+000	18+500	TENANGO DEL VALLE	TOLUCA	6	P	
780	TEOLOYUCAN-COYOTEPEC-MUJEUETCA	10.70	4.10	4.10		0+000	4+100	TEOLOYUCAN	CUAUTITLAN	4	P	
781	CUAUTITLAN-APAXCO	36.60	5.20	5.20		8+000	13+200	TEOLOYUCAN	CUAUTITLAN	4	P	
816	PUENTE GRANDE-LAS ANIMAS-COYOTEPEC	6.30	3.60	3.80		0+000	3+800	TEOLOYUCAN	CUAUTITLAN	4	P	
8049	TEOLOYUCAN-JALTENCO	9.10	5.00	5.00		0+000	5+000	TEOLOYUCAN	CUAUTITLAN	4	P	
842	KM. 10.5 (MEXICO-TULANCINGO)-SAN MARCOS NEPANTLA	4.00	1.10	1.10		0+000	1+100	TEOTIHUACAN	TEXCOCO	3	P	
850	KM. 17.5 (MEXICO-TULANCINGO)-OXTOTIPAC	12.50	5.40	5.40		0+000	5+400	TEOTIHUACAN	TEXCOCO	3	P	
851	KM. 2.0 (A OXTOTIPAC)-BELEN	5.20	2.70	0.00	2.70	2+500	5+200	TEOTIHUACAN	TEXCOCO	3	P	
853	TEPEXAPAN-XOMETLA-SAN JUAN TEOTIHUACAN	14.40	3.70	3.70		10+700	14+400	TEOTIHUACAN	TEXCOCO	3	P	
1843	A. SAN LUIS TECUAUTITLAN-SAN AGUSTIN ACTIPAC	6.00	4.50	0.00	4.50	0+000	4+500	TEOTIHUACAN	TEXCOCO	3	P	

No. DE CAMINO	NOMBRE DEL CAMINO	LONGITUD SIMPLE				DEL KM	AL KM	MUNICIPIO	RESIDENCIA REGIONAL	REGION	TIPO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	OBSERVACIONES
		TOTAL	LONGITUD EN EL MUNICIPIO	PAVIMENTADA	REVESTIDA							
6017	SAN JUAN TEOTIHUACAN-COZOTLAN-LAS PALMAS	3.17	3.17	3.17		0+000	3+170	TEOTIHUACAN	TEXCOCO	3	P	
6205	COZOTLAN - TEOTIHUACAN	0.77	0.77	0.77		0+000	0+770	TEOTIHUACAN	TEXCOCO	3	P	
855	KM. 50.0 (MEXICO-ZACATEPEC)-TEPETLAOXTOC-JOLALPAN	4.10	4.00	4.00		0+000	4+000	TEPETLAOXTOC	TEXCOCO	7	P	
1062	PAPALOTLA-JOLALPAN	3.00	1.70	1.70		1+300	3+000	TEPETLAOXTOC	TEXCOCO	7	P	
900	KM. 41.4 (MEXICO-CUAUTLA)-JUCHITEPEC-TEPETLIXPA	30.60	1.60	1.60		28+600	30+000	TEPETLIXPA	TEXCOCO	10	P	
905	KM. 79.0 (MEXICO-CUAUTLA)-NEPANTLA	0.80	0.60	0.60		0+000	0+600	TEPETLIXPA	TEXCOCO	10	P	
3523	NEPANTLA-TLALAMAC	7.50	0.20	0.20		0+000	0+200	TEPETLIXPA	TEXCOCO	10	P	
8051	TLACOTITLAN-E. C. (MEXICO-CUAUTLA)	2.50	0.30	0.30		2+200	2+500	TEPETLIXPA	TEXCOCO	10	P	
726	KM. 14.0 (FUENTE GRANDE-VILLA DEL CARBON)-ARCOS DEL SITIO	14.20	14.20	14.20		0+000	14+200	TEPOTZTLAN	CUAUTITLAN	4	P	
730	FUENTE GRANDE-E. KM. 27.0 (TLALNEPANTLA-VILLA DEL CARBON)	29.10	18.50	18.50		0+000	18+500	TEPOTZTLAN	CUAUTITLAN	4	P	
781	CUAUTITLAN-APAXCO	35.60	2.40	2.40		13+200	15+600	COYOTEPEC	CUAUTITLAN	4	P	
781	CUAUTITLAN-APAXCO	35.60	2.00	2.00		15+600	17+600	ZUMPANGO	CUAUTITLAN	2	P	
781	CUAUTITLAN-APAXCO	36.60	2.90	2.90		29+600	32+900	TEQUIQUAC	CUAUTITLAN	2	P	
783	KM. 44.0 (MEXICO-LAREDO)-ZUMPANGO-APAXCO-LIM. MEX/HGO.	39.20	18.10	18.10		4+400	22+500	ZUMPANGO	CUAUTITLAN	2	P	
688	KM. 3.5 (VILLA DEL CARBON-DHAPA DE MOTA)-SAN LUIS TASHIMAY-LIM EDOS MEX/HGO.	20.70	20.70	13.90	6.80	0+000	20+700	VILLA DEL CARBON	CUAUTITLAN	4	P	
36	LA PUERTA-SULTEPEC-SAN MIGUEL TOTOLMALOYA	106.00	18.20	18.20		17+000	35+200	TEMASCALTEPEC	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
36	LA PUERTA-SULTEPEC-SAN MIGUEL TOTOLMALOYA	106.00	15.00	15.00		35+200	50+200	TEXCALTITLAN	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
57	KM. 53.4 (LA PUERTA-SULTEPEC)-E. KM. 5.0 (TEJUPILCO-AMATEPEC)	35.80	9.80	9.80		0+000	9+800	TEXCALTITLAN	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
92	KM. 47.0 (LA PUERTA-SULTEPEC)-VUELTA DEL AGUA-ZACUALPAN	43.00	2.70	2.70		0+000	2+700	TEXCALTITLAN	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
97	KM. 0.4 (VUELTA DEL AGUA-ZACUALPAN)-ARROYO SECO-CHICUICATEPEC-CAPULMANCA	7.20	5.80		5.80	1+400	7+200	TEXCALTITLAN	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
99	KM. 32.0 (LA PUERTA-SULTEPEC)-LAS JUNTAS-IXTAPAN	57.70	11.20	11.20		0+000	11+200	TEXCALTITLAN	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
202	KM. 34.4 (MEXICO-TOLUCA)-TENANGO DEL VALLE	39.70	4.00	4.00		27+900	31+900	TEXCALYACAC	TOLUCA	6	P	
205	KM. 11.0 (MEXICALTZINGO-KALATLACO)-TEXCALYACAC	7.60	1.00	1.00		6+000	7+000	TEXCALYACAC	TOLUCA	6	P	
208	KM. 1.5 (AMOMKULCO-COYOACAC)-ALMOLOYA DEL RIO-SAN PEDRO TECHUCHULCO	25.30	8.90		6.80	18+400	25+300	TEXCALYACAC	TOLUCA	6	P	
865	KM. 13.0 (TEPEXPAN-TEXCOCO)-CHIAUTLA-PAPALOTLA	5.00	1.00	1.00		0+000	1+000	TEXCOCO	TEXCOCO	7	P	
866	KM. 50.0 (MEXICO-ZACATEPEC)-TEPETLAOXTOC-JOLALPAN	4.10	0.10	0.10		4+000	4+100	TEXCOCO	TEXCOCO	7	P	
870	TEXCOCO-MOLINO DE FLORES-SAN MIGUEL TLAXIPAN	7.50	7.50	7.50		0+000	7+500	TEXCOCO	TEXCOCO	7	P	
871	KM. 52.0 (MEXICO-ZACATEPEC)-SAN JERONIMO AMANALCO	7.80	7.50	7.50		0+000	7+500	TEXCOCO	TEXCOCO	7	P	
873	MOLINO DE FLORES-SAN NICOLAS TLAMINCAS	2.80	2.80	2.80		0+000	2+800	TEXCOCO	TEXCOCO	7	P	
875	KM. 28.0 (MEXICO-ZACATEPEC)-HABITACIONAL ISSSTE-TEQUESQUINAHUAC	5.00	5.00	5.00		0+000	5+000	TEXCOCO	TEXCOCO	7	P	
876	KM. 38.0 (MEXICO-ZACATEPEC)-COLONIA NEZAHUALCOYOTL	3.50	3.50	3.50		0+000	3+500	TEXCOCO	TEXCOCO	7	P	

NO. DE CAMINO	NOMBRE DEL CAMINO	LONGITUD SIMPLE				DEL KM	AL KM	MUNICIPIO	RESIDENCIA REGIONAL	REGION	TIPO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	OBSERVACIONES
		TOTAL	LONGITUD EN EL MUNICIPIO	PAVIMENTADA	REVESTIDA							
898	KM. 46.0 (MEXICO-VERACRUZ)-LA PURIFICACION	5.50	5.50	5.50		0+000	5+500	TEXCOCO	TEXCOCO	7	P	
907	KM. 39.5 (MEXICO-ZACATEPEC)-LIBRAMIENTO TEXCOCO-E KM 44.3 (MEXICO-VERACRUZ)	4.50	4.50	4.50		0+000	4+500	TEXCOCO	TEXCOCO	7	P	
2906	SAN ANDRES CHIAUTLA-PENTECOSTES	2.30	0.30	0.00	0.30	2+000	2+300	TEXCOCO	TEXCOCO	7	P	
3501	SAN MIGUEL TLAIXPAN-SANTA CATARINA DEL MONTE	10.00	10.00	10.00		0+000	10+000	TEXCOCO	TEXCOCO	7	P	
3502	TEXCOCO-PENTECOSTES-PAPALOTLA	4.00	3.80	3.80		0+000	3+800	TEXCOCO	TEXCOCO	7	P	
857	KM. 2.0 (TEPEXPAN-TEXCOCO)-TEQUISISTLAN-NEXQUIPAYAC	6.00	2.90	2.90		2+900	6+000	TEZOYUCA	TEXCOCO	7	P	
865	KM. 5.0 (TEPEXPAN-TEXCOCO)-TEZOYUCA	1.70	1.70	1.70		0+000	1+700	TEZOYUCA	TEXCOCO	7	P	
928	EJIDO CHIMALPA-LA GRANDE	4.20	0.90	0.00	0.90	3+300	4+200	TEZOYUCA	TEXCOCO	7	P	
958	AVENIDA DEL TRABAJO-TEZOYUCA	1.30	1.30	1.30		0+000	1+300	TEZOYUCA	TEXCOCO	7	P	
1269	KM. 6.0 (TEPEXPAN-TEXCOCO)-NEXQUIPAYAC	0.30	0.30	0.00	0.30	0+000	0+300	TEZOYUCA	TEXCOCO	7	P	
200	SANTIAGO TIANGUISTENCO-CHALMA	42.50	12.30	12.30		0+000	12+300	TIANGUISTENCO	TOLUCA	6	P	
202	KM. 34.4 (MEXICO-TOLUCA)-TENANGO DEL VALLE	39.70	11.90	11.90		14+000	25+900	TIANGUISTENCO	TOLUCA	6	P	
205	KM. 11.0 (MEXICALTZINGO-XALATLACO)-TECALYACAC	7.00	2.00	2.00		0+000	2+000	TIANGUISTENCO	TOLUCA	6	P	
206	KM. 1.5 (AMOMOLULCO, JOCOYACAC)-ALMOLOYA DEL RIO-SAN PEDRO TECHUCHULCO	25.30	1.90	1.90		11+800	13+700	TIANGUISTENCO	TOLUCA	6	P	
212	SANTIAGO TIANGUISTENCO-TILAPA-LA MAGDALENA	6.00	6.00	6.00		0+000	6+000	TIANGUISTENCO	TOLUCA	6	P	
213	KM. 17.3 (LA MARQUESA-TENANGO)-SAN MIGUEL ALMAYA-CAPULHUAC-RAMAL A ACUMILPA	6.00	2.00	2.00		4+000	6+000	TIANGUISTENCO	TOLUCA	6	P	
214	KM. 46.0 (MEXICO-TOLUCA)-CAPULHUAC-SANTIAGO TIANGUISTENCO	14.50	2.50	2.50		12+000	14+500	TIANGUISTENCO	TOLUCA	6	P	
215	KM. 6.0 (LA MARQUESA-TENANGO)-COATEPEC DE LAS BATEAS	21.80	1.80	1.80		11+700	13+500	TIANGUISTENCO	TOLUCA	6	P	
321	KM. 10.1 (TOLUCA-METEPEC-TENANGO)-MEXICALTZINGO-TIANGUISTENCO-XALATLACO	18.60	7.20	7.20		7+600	14+800	TIANGUISTENCO	TOLUCA	6	P	
1032	KM. 10.2 (MEXICALTZINGO-TIANGUISTENCO)-SANTA CRUZ ATIZAPAN-SANTIAGO TIANGUISTENCO	1.30	0.65	0.65		0+650	1+300	TIANGUISTENCO	TOLUCA	6	P	
S/N	LIBRAMIENTO DE SANTA CRUZ ATIZAPAN-SANTIAGO TIANGUISTENCO	2.04	2.04	2.04		0+000	2+040	TIANGUISTENCO	TOLUCA	6	P	
501	KM. 37.5 (VILLA DEL CARBON-ATLACOMULCO)-YONDEJE	5.20	1.20	1.20		4+000	5+200	ATLACOMULCO	ATLACOMULCO	1	P	
501	KM. 37.5 (VILLA DEL CARBON-ATLACOMULCO)-YONDEJE	5.20	4.00	4.00		0+000	4+000	TIMILPAN	ATLACOMULCO	1	P	
584	KM. 33.0 (XTLAHUACA-JILOTEPEC)-PATHE	18.20	10.00	10.00		0+000	10+000	TIMILPAN	ATLACOMULCO	1	P	
584	KM. 33.0 (XTLAHUACA-JILOTEPEC)-PATHE	18.20	8.20	8.20		10+000	18+200	ACAMBAY	ATLACOMULCO	1	P	
593	CIRCUITO PARQUE EL OCOTAL	4.00	4.00	0.00	4.00	0+000	4+000	TIMILPAN	ATLACOMULCO	1	P	
891	KM. 12.5 (MEXICO-CUAUTLA)-TLALMANALCO	7.00	1.00	1.00		6+000	7+000	TLALMANALCO	TEXCOCO	10	P	
758	AVENIDA CEYLAN	7.00	7.00	7.00	0.00	0+000	7+000	TLALNEPANTLA	CUAUTITLAN	5	P	
761	VIA GUSTAVO BAZ	13.80	10.30	10.30	0.00	0+000	10+300	TLALNEPANTLA	CUAUTITLAN	5	P	
777	BARRIENTOS-LAGO DE SUCADALUPE	7.00	0.50	0.50	0.00	0+000	0+500	TLALNEPANTLA	CUAUTITLAN	5	P	
820	PUNTE SANTA MONICA	0.50	0.50	0.50	0.00	0+000	0+500	TLALNEPANTLA	CUAUTITLAN	5	P	

No. DE CAMINO	NOMBRE DEL CAMINO	LONGITUD SIMPLE				DEL KM	AL KM	MUNICIPIO	RESIDENCIA REGIONAL	REGION	TIPO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	OBSERVACIONES
		TOTAL	LONGITUD EN EL MUNICIPIO	PAVIMENTADA	REVESTIDA							
984	INDIOS VERDES-SAN JUAN XHUALTEPEC	2.50	2.50	2.50	0.00	0+000	2+500	TLALNEPANTLA	CUAUTITLAN	5	P	
1070	BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO	22.00	5.10	5.10	0.00	27+900	33+000	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN	4	P	
	LATERALES BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO	32.00	7.00	7.00	0.00	36+000	43+000	TEPOTZOTLAN	CUAUTITLAN	4	P	SOLO LATERAL ORIENTE
1071	LATERALES BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO	32.00	8.10	8.10	0.00	27+800	38+000	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN	4	P	
1	SAN ANTONIO DEL ROSARIO-ZACUALPAN	117.00	65.60	10.40	55.20	0+000	65+800	TLATLAYA	TEJUPILCO	12	P	
2	KM. 133.4 (TOLUCA-CD. ALTAMIRANO)-CERRO DEL CAMPO-SAN PEDRO LIMON-LIM. MEX. AGRO.	65.00	42.00	42.00		23+000	65+000	TLATLAYA	TEJUPILCO	12	P	
4	LOS OCOTES-SANTA ANA ZICATECOYAN-E. KM. 10.2 (SAN ANTONIO DEL ROSARIO-ZACUALPAN)	33.30	33.30	33.30		0+000	33+300	TLATLAYA	TEJUPILCO	12	P	
15	PALMAR GRANDE-LIM. MEX. AGRO. E. C. (A LIMON GRANDE)	7.00	7.00	0.00	7.00	0+000	7+000	TLATLAYA	TEJUPILCO	12	P	
17	KM. 146.0 (TOLUCA-CD. ALTAMIRANO)-PALMAR CHICO-PALMAR GRANDE	39.90	10.90		10.90	29+000	36+900	TLATLAYA	TEJUPILCO	12	P	
24	PUERTO FRIO-CERRO DEL CAMPO	12.30	3.30	3.30		9+000	12+300	TLATLAYA	TEJUPILCO	12	P	
32	TEJUPILCO-AMATEPEC-TLATLAYA	49.20	7.20	7.20		42+000	49+200	TLATLAYA	TEJUPILCO	12	P	
3017	CUADRILLA NUEVA-EL CIRIAN	7.60	7.60	0.00	7.60	0+000	7+900	TLATLAYA	TEJUPILCO	12	P	
240	PASEO TOLLOCAN-SAN FELIPE TULMILOLPAN	4.00	3.50	3.50		0+000	3+500	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
241	KM. 4.3 (A TLACOTEPEC)-SAN JUAN TILAPA	2.50	2.50	2.50		0+000	2+500	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
242	CAPULTITLAN-SAN FELIPE TULMILOLPAN	2.00	2.00	2.00		0+000	2+000	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
254	KM. 2.3 (TOLUCA-PALMILLAS)-CALIKTLAHUACA-TECACIC-E. KM. 2.2 (TOLUCA-AI MOLOYA DE JUAREZ)	9.20	6.30	6.30		0+000	6+300	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
277	KM. 2.0 (TOLUCA-PALMILLAS)-TEMQAYA-JQUIPILCO	37.10	9.10	9.10		0+000	9+100	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
289	KM. 14.4 (TOLUCA-PALMILLAS)-RADIO ELECTRICA TLACHALOYA	8.20	8.20	8.20		0+000	8+200	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
296	TOLUCA-PALMILLAS	10.30	10.30	10.30		0+000	10+300	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
297	TOLUCA-ZINACANTEPEC (PASEO ADOLFO LOPEZ MATEOS)	8.00	1.80	1.80	0.00	0+000	1+800	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
298	PASEO TOLLOCAN-SAN BUENAVENTURA	2.40	2.40	2.40		0+000	2+400	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
299	KM. 1.1 (TOLUCA-ATLACOMULCO)-VIA ALFREDO DEL MAZO	4.80	4.80	4.80	0.00	0+000	4+800	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
300	VIA JOSE LOPEZ PORTILLO	7.50	7.50	7.50	0.00	0+000	7+500	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
301	KM. 55.7 (MEXICO-TOLUCA)-SAN PEDRO TOTOLTEPEC-SAN LORENZO TEPALTITLAN	8.40	8.40	8.40		0+000	8+400	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
302	KM. 57.6 (MEXICO-TOLUCA)-SANTA MARIA TOTOLTEPEC-E. KM. 4.9 (A SAN LORENZO TEPALTITLAN)	2.40	2.40	2.40		0+000	2+400	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
305	KM. 52.9 (MEXICO-TOLUCA)-ZONA INDUSTRIAL LERMA-EL CERRILLO-E. KM. 10.6 (TOLUCA-NAUCALPAN)	10.30	6.30	6.30		4+000	10+300	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
306	KM. 7.5 (LA PUERTA-SULTEPEC)-NEVADO DE TOLUCA	20.00	5.00		5.00	15+000	20+000	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
311	PASEO TOLLOCAN-CAPULTITLAN-TLACOTEPEC	5.20	5.20	5.20		0+000	5+200	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
313	CAPULTITLAN-SAN JUAN TILAPA	2.80	2.80	2.80		0+000	2+800	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
314	KM. 5.5 (METEPEC-ZOOLOGICO DE ZACANGO)-SAN JUAN TILAPA	2.60	1.10	1.10		1+400	1+100	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
994	LIBRAMIENTO DE SAN JUAN TILAPA	0.50	0.80	0.80		0+000	0+600	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
995	SAN JUAN TILAPA-ZOOLOGICO Y ESTACIONAMIENTO	2.70	2.70	2.70		0+000	2+700	TOLUCA	TOLUCA	6	P	

NO. DE CAMBIO	NOMBRE DEL CAMINO	LONGITUD SIMPLE				DEL KM	AL KM	MUNICIPIO	RESIDENCIA REGIONAL	REGION	TIPO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	OBSERVACIONES
		TOTAL	LONGITUD EN EL MUNICIPIO	PAVIMENTADA	REVERTIBA							
1084	KM. 53.5 (MEXICO-TOLUCA)-AEROPUERTO-E. KM. 7.0 (TOLUCA-NAUCALPAN)	8.20	8.20	8.20		0+000	8+200	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
1240	SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN-SAN JUAN TILAPA	2.30	2.30	2.30		0+000	2+300	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
1301	SAN PEDRO TOTOLTEPEC-EL CERRILLO	3.00	3.00	3.00		0+000	3+000	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
3003	AVENIDA 9 DE MAYO	4.50	1.80	1.80	0.00	0+000	1+800	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
3004	VIALIDAD LAS TORRES	12.50	5.00	5.00	0.00	0+000	5+000	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
3013	CALZADA AL PACIFICO	5.20	5.20	5.20	0.00	0+000	5+200	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
3015	PASEO TOLLOCAN	25.40	6.70	6.70				TOLUCA	TOLUCA	6	P	
3015	PASEO TOLLOCAN	25.40	13.30	13.30		0+000	13+300	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
3016	KM. 12.9 (TOLUCA-ATLACOMULCO)-COLEGIO DE POLICIA	5.00	2.00	2.00		0+000	2+000	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
3019	KM. 2.0 (A SAN BUENAVENTURA)-KM. 4.0 (CALZADA AL PACIFICO)	1.50	1.50	1.50		0+000	1+500	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
3022	ACCESO A LA ZONA ARQUEOLOGICA DE CALIXTLAHUACA	0.70	0.70	0.70		0+000	0+700	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
6001	ACCESO A LA JUNTA DE CAMINOS	2.00	2.00	2.00		0+000	2+000	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
6002	AVENIDA SALVADOR DIAZ MIRON	3.10	1.80	1.80		0+000	1+800	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
8010	KM. 10.2 (TOLUCA-NAUCALPAN)-VILLA CUAUTTEMOC	11.00	2.00	2.00		0+000	2+000	TOLUCA	TOLUCA	6	P	
114	KM. 95.0 (TOLUCA-AXIXINTLA)-GRUTAS DE LA ESTRELLA	2.00	2.00	2.00		0+000	2+000	TONATICO	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
123	TONATICO-EL SALTO	1.20	1.20	1.20		0+000	1+200	TONATICO	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
782	SANTA ELENA-TULTEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL	9.10	2.00	2.00		1+000	6+400	COACALCO	TEXCOCO	4	P	
783	VIA JOSE LOPEZ PORTILLO	17.40	9.50	9.50		0+500	10+000	TULTITLAN	CUAUTITLAN	4	P	
783	VIA JOSE LOPEZ PORTILLO	17.40	7.40	7.40	0.00	10+000	17+400	CDACALCO	TEXCOCO	4	P	
778	KM. 2.0 (LECHERIA-CUAUTITLAN)-TEPOJACO	9.70	0.70	0.70		0+000	0+700	TULTITLAN	CUAUTITLAN	4	P	
SIN	PUENTE CHILPAN I Y II	1.20	1.20	1.20		0+000	1+200	TULTITLAN	CUAUTITLAN	4	P	
SIN	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL ZUMPANGO	3.50	3.50	3.50		0+000	3+500	ZUMPANGO	CUAUTITLAN	2	P	
1781	LECHERIA-CUAUTITLAN	8.90	4.10	4.10		1+800	5+800	TULTITLAN	CUAUTITLAN	4	P	
83	KM. 40.5 (TOLUCA-TEMASCALTEPEC)-VALLE DE BRAVO	36.30	29.40	29.40		8+500	36+300	VALLE DE BRAVO	TEJUPILCO	6	P	
88	EL FRESNO-TEMASCALTEPEC	17.80	7.20	7.20		0+000	7+200	VALLE DE BRAVO	TEJUPILCO	6	P	
87	KM. 30.8 (VALLE DE BRAVO-SAN FRANCISCO DE LOS RANCHOS)-CIRCUITO AVANDARO	10.60	10.60	10.60		0+000	10+600	VALLE DE BRAVO	TEJUPILCO	6	P	
250	KM. 7.5 (TOLUCA-MORELIA)-SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN-VALLE DE BRAVO	73.00	18.00	18.00		57+000	73+000	VALLE DE BRAVO	TEJUPILCO	6	P	
3049	VALLE DE BRAVO-SANTO TOMAS DE LOS PLANTANOS-ZULUAPAN-LIM. MEX. MICH.	70.00	18.50	18.50		0+000	18+500	VALLE DE BRAVO	TEJUPILCO	6	P	
3054	ACCESO AVANDARO	4.50	4.50	4.50		0+000	4+500	VALLE DE BRAVO	TEJUPILCO	6	P	
888	CHALCO-SAN PEDRO TLAHUAC	7.80	3.40	3.40		0+000	3+400	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	TEXCOCO	10	P	
376	KM. 83.5 (TOLUCA-MORELIA)-IXTAPAN DEL ORO	31.50	23.50	23.50		0+000	23+500	VILLA DE ALLENDE	TEJUPILCO	6	P	
1374	KM. 19.5 (A IXTAPAN DEL ORO)-DONATO GUERRA	8.80	4.80	4.80		0+000	4+800	VILLA DE ALLENDE	TEJUPILCO	6	P	
1376	LIBRAMIENTO SAN JOSE VILLA DE ALLENDE	1.10	1.10	1.10		0+000	1+100	VILLA DE ALLENDE	TEJUPILCO	6	P	
487	KM. 32.8 (XTLAHUACA-NAUCALPAN)-SAN JERONIMO ZACAPEXCO	26.40	2.00	2.00		0+000	2+000	ISIDRO FABELA	CUAUTITLAN	5	P	
487	KM. 32.8 (XTLAHUACA-NAUCALPAN)-SAN JERONIMO ZACAPEXCO	26.40	24.40	24.40		2+000	26+400	VILLA DEL CARBON	CUAUTITLAN	4	P	

Nº. DE CAMINO	NOMBRE DEL CAMINO	LONGITUD SIMPLE				DEL KM.	AL KM.	MUNICIPIO	RESIDENCIA REGIONAL	REGION	TIPO DE INFRAESTRUCTURA VAL.	OBSERVACIONES
		TOTAL	LONGITUD EN EL MUNICIPIO	PAVIMENTADA	REVESTIDA							
471	KM. 5.1 (A MALACOTLA)-TLALPUJAHUILLA-PUEBLO NUEVO	6.90	1.20		1.20	5+700	6+900	VILLA DEL CARBON	ATLACOMULCO	4	P	
1696	VILLA DEL CARBON-CHAPA DE MOTA	17.20	12.00	12.00		0+000	12+000	VILLA DEL CARBON	CUAUTITLAN	4	P	
1696	VILLA DEL CARBON-CHAPA DE MOTA	17.20	5.20	5.20		12+000	17+200	CHAPA DE MOTA	ATLACOMULCO	1	P	
699	TLALNEPANTLA-VILLA DEL CARBON	48.80	3.60	3.60		0+000	3+600	TLALNEPANTLA	CUAUTITLAN	5	P	
699	TLALNEPANTLA-VILLA DEL CARBON	48.80	12.50	12.50		3+600	18+000	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	CUAUTITLAN	5	P	
699	TLALNEPANTLA-VILLA DEL CARBON	48.80	18.60	18.60		18+000	34+800	NICOLAS ROMERO	CUAUTITLAN	5	P	
699	TLALNEPANTLA-VILLA DEL CARBON	48.80	14.00	14.00		34+800	48+800	VILLA DEL CARBON	CUAUTITLAN	4	P	
6203	LIBRAMIENTO DE VILLA DEL CARBON	3.30	3.30	3.30		0+000	3+300	VILLA DEL CARBON	CUAUTITLAN	4	P	
136	PORFIRIO DIAZ-EL CARMEN	5.30	5.30		5.30	0+000	5+300	VILLA GUERRERO	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
141	TOTOLMAJAC-E. KM. 71.9 (TOLUCA-AXIXINTLA)	8.10	2.30	2.30		0+000	2+300	VILLA GUERRERO	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
142	KM. 80.5 (TOLUCA-AXIXINTLA)-ZACANGO-TOTOLMAJAC	18.80	18.80	18.80		0+000	18+800	VILLA GUERRERO	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
175	KM. 4.7 (A SAN MIGUEL LADERAS)-TEQUIMILPA	17.00	8.50		8.50	8+500	17+000	VILLA GUERRERO	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
1130	PLAN DE SAN MIGUEL-PORFIRIO DIAZ	7.80	3.50		3.50	4+400	7+900	VILLA GUERRERO	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
1141	COATEPEC HARINAS-PORFIRIO DIAZ-TOTOLMAJAC	12.80	7.40	7.40		7+400	12+800	VILLA GUERRERO	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
3206	KM. 58.0 (TOLUCA-AXIXINTLA)-SAN MIGUEL	4.50	4.50	4.50		0+000	4+500	VILLA GUERRERO	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
373	VILLA VICTORIA-CARMONA-EL ORO	61.50	17.50	17.50		0+000	17+500	VILLA VICTORIA	TOLUCA	8	P	
383	KM. 33.3 (TOLUCA-MORELIA)-YEBUCIVI-SAN MARCOS DE LA LOMA	17.20	3.20		3.20	14+000	17+200	VILLA VICTORIA	TOLUCA	8	P	
384	KM. 11.5 (A SAN MARCOS)-MINA VIEJA	8.00	4.00	4.00		0+000	4+000	VILLA VICTORIA	TOLUCA	8	P	
385	KM. 29.6 (TOLUCA-MORELIA)-TABERNILLAS	5.40	2.40	2.40		0+000	2+400	VILLA VICTORIA	TOLUCA	8	P	
1397	LIBRAMIENTO VILLA VICTORIA	2.10	2.10	2.10		0+000	2+100	VILLA VICTORIA	TOLUCA	8	P	
3061	KM. 10.5 (VILLA VICTORIA-EL ORO)-E. C. (TOLUCA-MORELIA)	8.40	8.40		8.40	0+000	8+400	VILLA VICTORIA	TOLUCA	8	P	
202	KM. 34.4 (MEXICO-TOLUCA)-TENANGO DEL VALLE	39.70	2.50	2.50		11+500	14+000	XALATLACO	TOLUCA	6	P	
216	KM. 5.0 (LA MARQUESA-TENANGO)-COATEPEC DE LAS BATEAS	21.80	8.30	8.30		13+500	21+800	XALATLACO	TOLUCA	6	P	
321	KM. 10.1 (TOLUCA-METEPEC-TENANGO)-MEXICALTZINGO-TIANGUISTENCO-XALATLACO	18.80	3.80	3.80		14+800	18+800	XALATLACO	TOLUCA	6	P	
328	KM. 17.0 (MEXICALTZINGO-XALATLACO)-EL AJUSCO	23.00	23.00	23.00		0+000	23+000	XALATLACO	TOLUCA	6	P	
224	AMOMOLILCO-XONACATLAN-PRESA JOSE ANTONIO ALZATE	44.40	4.40	4.40		16+000	20+400	XONACATLAN	TOLUCA	6	P	
317	KM. 42.4 (XITLAHUACA-NAUCALPAN)-SANTA ANA JILTZINGO-E. KM. 20.0 (TOLUCA-NAUCALPAN)	18.00	2.50	2.50		15+500	18+000	XONACATLAN	TOLUCA	6	P	
71	KM. 13.5 (EL FRESNO-TEMASCALTEPEC)-SAN PEDRO TENAYAC-ZACAZONAPAN	33.60	4.80	4.80		28+500	33+900	ZACAZONAPAN	TEJUPILCO	6	P	
1	SAN ANTONIO DEL ROSARIO-ZACUALPAN	117.00	34.00		34.00	83+000	117+000	ZACUALPAN	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
92	KM. 47.0 (LA PUERTA-SULTEPEC)-VUELTA DEL AGUA-ZACUALPAN	43.00	24.00	24.00		19+000	43+000	ZACUALPAN	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
36	LA PUERTA-SULTEPEC-SAN MIGUEL TOTOLMALOYA	106.00	17.00	17.00		0+000	17+000	ZINACANTEPEC	TOLUCA	6	P	

No. DE CAMINO	NOMBRE DEL CAMINO	LONGITUD SIMPLE				DEL KM	AL KM	MUNICIPIO	RESIDENCIA REGIONAL	REGION	TIPO DE INFRAESTRUCTURA	OBSERVACIONES
		TOTAL	LONGITUD EN EL MUNICIPIO	PAVIMENTADA	REVESTIDA							
245	KM. 10.1 (TOLUCA-TEMASCALTEPEC)-ZINACANTEPEC	3.80	3.80	3.80		0+000	3+800	ZINACANTEPEC	TOLUCA	6	P	
250	KM. 7.5 (TOLUCA-MORELIA)-SAN FRANCISCO TLALCILA LALCIPAN-VALLE DE BRAVO	73.00	9.00	9.00		0+000	15+000	ZINACANTEPEC	TOLUCA	6	P	
253	KM. 4.5 (TOLUCA-MORELIA)-ALMOLOYA DE JUAREZ-EJIDO SAN PEDRO	14.00	4.00	4.00		0+000	4+000	ZINACANTEPEC	TOLUCA	6	P	
264	KM. 2.3 (TOLUCA-PALMILLAS)-CALIXTLAHUACA-TECACIC-E KM. 2.2 (TOLUCA-ALMOLOYA DE JUAREZ)	8.20	1.90	1.90		6+300	8+200	ZINACANTEPEC	TOLUCA	6	P	
287	TOLUCA-ZINACANTEPEC (PASEO ADOLFO LOPEZ MATEOS)	5.00	6.20	5.20	0.00	1+800	8+000	ZINACANTEPEC	TOLUCA	6	P	
306	KM. 7.5 (LA PUERTA-SULTEPEC)-NEVADO DE TOLUCA	20.00	15.00		15.00	0+000	15+000	ZINACANTEPEC	TOLUCA	6	P	
360	COATEPEC HARINAS-PARQUE DE LOS VENADOS	38.00	14.00		14.00	24+000	38+000	ZINACANTEPEC	TOLUCA	6	P	
987	DISTRIBUIDOR (TOLUCA-MORELIA)-VALLE DE BRAVO	1.30	1.30	1.30		0+000	1+300	ZINACANTEPEC	TOLUCA	6	P	
186	TENANCINGO-ZUMPAHUACAN-SAN GASPAR-SAN ANDRES NICOLAS BRAVO	44.30	35.50	35.50		6+400	42+300	ZUMPAHUACAN	IXTAPAN DE LA SAL	11	P	
783	KM. 44.0 (MEXICO-LAREDO)-ZUMPANGO-APAXCO-LIM. MEX.INGO.	39.20	9.90	9.90		22+500	32+400	TEQUIXQUIAC	CUAUTITLAN	2	P	
783	KM. 44.0 (MEXICO-LAREDO)-ZUMPANGO-APAXCO-LIM. MEX.INGO.	39.20	6.80	6.80		32+400	36+200	APAXCO	CUAUTITLAN	2	P	
787	KM. 20.0 (LOS REYES-APAXCO)-HUEYPOXTLA-ENT. KM. 55 (MEXICO-PACHUCA)	35.70	7.70	7.70		0+000	7+700	ZUMPANGO	CUAUTITLAN	2	P	
787	KM. 20.0 (LOS REYES-APAXCO)-HUEYPOXTLA-ENT. KM. 58 (MEXICO-PACHUCA)	36.70	29.00	29.00		7+700	36+700	HUEYPOXTLA	CUAUTITLAN	2	P	
790	SAN BARTOLO-CUAUTLALPAN-JILOTZINGO	4.40	4.40	4.40		0+000	4+400	ZUMPANGO	CUAUTITLAN	2	P	
791	KM. 6.0 (LOS REYES-APAXCO)-TIZAYUCA	6.00	6.00	6.00		0+000	6+000	ZUMPANGO	CUAUTITLAN	2	P	
787	CUAUTITLAN-ZUMPANGO	19.70	3.90	3.90		15+800	19+700	ZUMPANGO	CUAUTITLAN	2	P	
540	KM. 1.5 (ATLACOMULCO-EL DRO)-LIBRAMIENTO DE ATLACOMULCO	7.90	7.90	7.90		0+000	7+900	ATLACOMULCO	ATLACOMULCO	1	P	
699-A	CHAPA DE MOTA-SAN GABRIEL	14.90	7.00	7.00		0+000	7+000	CHAPA DE MOTA	ATLACOMULCO	1	P	
599-A	CHAPA DE MOTA-SAN GABRIEL	14.90	7.90	7.90		7+000	7+900	JILOTEPEC	ATLACOMULCO	1	P	
1111	NEXTLALPAN-ZUMPANGO	7.10	3.50	3.50		3+600	7+100	ZUMPANGO	CUAUTITLAN	2	P	
1111	NEXTLALPAN-ZUMPANGO *	7.10	1.20	1.20		2+400	3+600	JALTENCO	CUAUTITLAN	2	P	
1111	NEXTLALPAN-ZUMPANGO	7.10	2.40	2.40		0+000	2+400	NEXTLALPAN	CUAUTITLAN	2	P	
1327	CUEVAS-JILOTZINGO-TIZAYUCA	9.50	2.80	2.80		0+000	2+800	ZUMPANGO	CUAUTITLAN	2	P	
1327	CUEVAS-JILOTZINGO-TIZAYUCA	9.50	6.70	6.70		2+800	9+500	HUEYPOXTLA	CUAUTITLAN	2	P	
			4,283.21	3,585.21	688.00							

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, Méx., el día 29 de agosto del año 2002.

**A T E N T A M E N T E**

DIRECTOR GENERAL  
DEL ORGANISMO

**ING. DAGOBERTO SUAREZ CORDERO**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE CAMINOS**  
**DEL ESTADO DE MEXICO**  
**(RUBRICA).**

SECRETARIO

**ING. MAXIMINO AGUILAR NUÑEZ**  
**COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRAS**  
**DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO**  
**(RUBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ**  
**E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**  
**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 762/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO ROMERO PEDROZA, en contra de ROBERTO HERNÁNDEZ CASTRO, se han señalado las diez horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes el valor del avalúo, por la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del bien mueble embargado, consistente en un vehículo marca Volkswagen, tipo Combi, modelo mil novecientos ochenta y nueve, número de serie 21K0122440, número de motor PA012112, Registro Federal de Vehículos 9170506, número de placas 1327 JEF del Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos y puerta de este juzgado, para su publicación por tres veces dentro de tres días, los presentes edictos se expiden a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dos.-  
Atentamente, El Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjares.-Rúbrica.

2092-A1.-22, 23 y 24 octubre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ**  
**E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 567/2001-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTINEZ MARTINEZ ALEJANDRO en contra de JUAN FEDERICO LAMONT CAMPOS, se fijan las doce horas del día ocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en vehículo marca Volkswagen tipo Sedan, modelo mil novecientos noventa y cuatro, color blanco, dos puertas estándar, motor número ACD091528, serie 11R0018629, placas de circulación 836GSW del Distrito Federal, siendo valor de avalúo la cantidad de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal las dos terceras partes de dicho valor, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, en la tabla de avisos de este juzgado y en la Receptoría de Rentas de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar un término de siete días entre la fecha de la última publicación y la de la audiencia del remate, se expide a los once días del mes de octubre del año dos mil dos, dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Doy fe.-  
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Pantoja Sánchez.-  
Rúbrica.

2096-A1.-22, 23 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 626/2002-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

ROSA TORRES DE PINEDA.

EUSTOLIA OLVERA RUIZ, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del predio denominado La Era, ubicado en el camino o carretera vieja a Pirámides, sin número barrio La Purificación, en el municipio de San Juan Teotihuacán y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compra venta privado con la señora ROSA TORRES DE PINEDA, en fecha cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha desde la cual ha venido poseyendo el predio en forma pacífica, pública y de buena fe predio que mide y linda: al norte: 10.00 m con Felipe Rivero, al sur: 10.00 m con carretera o camino a Pirámides, al oriente: 57.30 m con Catalina Vélez y al poniente: 62.50 m con Rosa Torres de Pineda. Con una superficie aproximada de 599.00 m<sup>2</sup>. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personales se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el boletín judicial. Texcoco, Estado de México, a primero de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

3740.-15, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXP. 558/97.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 558/97 relativo al juicio ejecutivo mercantil seguido por PINTACOMEX, S.A. DE C.V. en contra de UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. ANTES UNION DE CREDITO DE COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V., el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble ubicado en el número 34 de Retorno del Grillo del Fraccionamiento Valle Escondido en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6'589,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, y señalándose para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate las nueve horas con treinta minutos del día seis de noviembre de dos mil dos. México D.F., a 25 de septiembre de 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ruth de las M. Orozco Navarrete.-Rúbrica.

2079-A1.-21, 24 y 29 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ROMANA, S.A.

ANDRES PAREDES GUTIERREZ, por su propio derecho demanda a ROMANA, S.A. en el expediente marcado con el número 384/2002-2., Relativo al juicio ordinario civil la usucapión del lote de terreno número 10, manzana 28, zona oriente, Valle Ceylán, municipio de Tlalnepanitla Estado de México, actualmente inmueble ubicado en calle Guanajuato número 122, Colonia Valle Ceylán, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada ROMANA, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, anterior a las reformas de fecha publicadas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en fecha uno de julio del presente año, emplácese a dicha demandada por medio de edictos, para que comparezca ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a fin de que conteste la demanda por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanitla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los tres días del mes de octubre del dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2014-A1.-14,24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 790/01, que en el expediente marcado con el número 790/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAYA HERNANDEZ ZEFERINO y AMADA GONZALEZ CEDILLO en contra de MARIA DE LOS ANGELES GARCIA GUERRERO, el Juez Primero Civil de Primera Instancia, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce treinta horas día cinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en un camión marca Chevrolet, modelo 1978, de redilas, con plataforma, motor hecho en México, R.F.A. 4485445, color blanco, con placas de circulación KM55445 del Estado de México, serie 3003THM102801, un vehículo marca Datsun/Nissan, tipo estaquitas, modelo 1983, número de motor M8Y-3C0108, serie 3G72002807, R.F.A. 6904183, color verde oscuro, placas de circulación KM 43438 del Estado de México, un aparato tubular para inyección de fibra de vidrio, marca Glas-Graft, sin modelo, sin serie, con plataforma móvil, una videocassetera VHS, marca Sony, modelo SLVX510, sin número de serie visible, con cuatro cabezas, videocassetera VHS, marca Philips, modelo Turbo Drive, número de serie JGO196273001551, y microcomponente marca Aiwa, modelo CX-Z1200LH, sin número de serie visible, convóquese postores por medio de edictos, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de tres días de manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días, publicándose el edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad de \$ 60,700.00 (SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado en autos.

Dado en Ecatepec de Morelos, a dieciocho de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

2109-A1.-23, 24 y 25 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 476/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR HUGO RODRIGUEZ SANCHEZ, en su carácter de endosatario en procuración de MANUEL MENDOZA RODRIGUEZ en contra de ALEJANDRO ROSALES MANZO Y ROBERTO ROSALES MANZO, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el juez del conocimiento señaló las trece horas del día seis de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble objeto del juicio, ubicado en calle Carabela número 62-A, Colonia San Pedro Xalostoc, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho bien, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, once de octubre del año dos mil dos.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

2041-A1.-16, 21 y 24 octubre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 202/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO DURAN LARA Y/O SERGIO ORIVE ROMERO PAREDES Y/O SERGIO MENDOZA NAVARRETE, en su carácter de endosatarios en procuración de JUAN ANDRES MANTECON SOTOMAYOR, en contra de ROSA MARIA TREJO ALVAREZ E INOCENCIO CORREA BORJA, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble que se encuentra ubicado en calle Sicilianos número ciento veintidós, lote veinticinco, manzana seis, Colonia Las Victorias (Primavera Victoria), Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, partida número 65941, folio real 65941, folio matriz 00065801 y se encuentra a nombre del señor INOCENCIO CORREA BORJA, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 6.00 m con calle Sicilianos; al suroeste: 15.00 m con lote quince; al noreste: 15.00 m con lote número diecisiete; al sureste: 6.00 m con antiguo camino a la Venta. Señalándose las once horas del día quince de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 160,800.00 (CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo exhibido por los peritos de las partes designados en el presente juicio.

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado y en la tabla de avisos de ese juzgado, convocando postores y citando acreedores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

2042-A1.-16, 21 y 24 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 438/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. LUIS FERNANDO ALBARRAN CORONA, en su carácter de APODERADO DE CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, S.R.L. DE C.V., cesionario de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de ALFREDO SANCHEZ HERNANDEZ Y ALMA SUSANA IBARRA FARIAS, por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, consistente en: Un lote de terreno número 17, de la manzana 604 del fraccionamiento "Santa Elena", ubicado en el municipio de San Mateo Atenco, México, y construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote número 16, al sur: 15.00 m con lote número 18, al oriente: 8.00 m con Hacienda de Calacoaya y al poniente: 8.00 m con lote número 29. Con una superficie de 120.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada, Estado de México, bajo la partida número 18-239, volumen 39, a fojas 5, libro primero, sección primera de fecha 24 de marzo de 1994 a nombre de ALFREDO SANCHEZ HERNANDEZ Y ALMA SUSANA IBARRA FARIAS, con un valor pericial de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio pericial, en atención a lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados de este Juzgado, se extiende la presente a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3712.-14, 18 y 24 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 447/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL JAIMES NUÑEZ Y/O MARTHA ALVAREZ GOMEZ, en contra de GERARDO SANTAOLALLA VILLALOBOS Y GUADALUPE MUÑOZ AGUILAR, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, en la Primera Almoneda de Remate celebrada el cuatro de octubre de dos mil dos, señaló las diez horas del día cinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente Juicio, del bien inmueble ubicado en la calle Laguna de las Palomas número 916, de la Colonia Nueva Oxtotitlán, municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 13.60 m con lote 6; al sureste: 11.19 m con calle Laguna de las Palomas, al suroeste: 13.60 m con lote 8; al noroeste: 11.05 m con lote 6; con una superficie de: 151.00 m2., con los siguientes datos registrales: partida número 1147-48, fojas 115, del volumen 318, libro primero, sección primera, de fecha 21 de enero de mil novecientos noventa y dos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$581,400.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de la deducción del diez por ciento que sirvió de base para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada, por lo que anúnciense su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en las tablas de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, convóquese postores y cítese acreedores que aparecen al reverso del certificado de gravámenes.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el nueve de octubre de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3718.-14, 18 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

VICTOR ALVARO RAMOS ARCE.

Se hace de su conocimiento que CLAUDIA BADILLO FERNANDEZ, en el expediente 775/2001, iniciado el veintidós de octubre del año dos mil uno, en la vía ordinario civil (divorcio necesario), le demandó las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado el señor VICTOR ALVARO RAMOS ARCE, bajo la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad. B).- La guarda y custodia del menor hijo de matrimonio de nombre ISAI MICHEL RAMOS BADILLO. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiéndolo al mismo que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure la citación.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Texcoco de Mora, Estado de México, a treinta de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1292-B1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: JOSE REFUGIO MARTINEZ ESTRADA.

JOSE CARMEN HERRERA SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 018/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapción en contra de JOSE REFUGIO MARTINEZ ESTRADA, mediante auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil dos, se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos. Se hace del conocimiento del demandado que se le reclaman las siguientes prestaciones: A).- La procedencia de la usucapción a favor de la parte actora respecto del bien inmueble ubicado en lote noventa y uno (91), manzana cincuenta y tres (53), de la calle Colegio Militar de la Colonia Lázaro Cárdenas en Tlalnepantla, Estado de México, (actualmente manzana 53, lote 696 número oficial 91 de la misma calle y Colonia). B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia. Ejecutoriada en la que se haga saber que se ha consumado la usucapción en favor de la parte actora y por ende que se declare al actor como nuevo propietario del inmueble materia del presente juicio. Dichas prestaciones se le reclaman bajo las siguientes consideraciones de hecho: 1.- Con fecha 04 de enero de 1988, ambas partes en el presente juicio celebran contrato privado de compraventa, respecto del inmueble materia del presente juicio, contrato que se exhibe en el presente juicio. 2.- Ambas partes establecieron como precio total del terreno la cantidad de cuatro millones de pesos moneda nacional, cantidad que fue cubierta por la parte actora a la firma del contrato privado de compraventa. 3.- En la cláusula octava el vendedor se obligó con la actora a extender las escrituras de compraventa correspondientes. 4.- Desde el año de 1988 la parte actora ha pagado el impuesto predial y consumo de agua del inmueble que se describe en líneas que anteceden. 5.- El inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito a favor de JOSE REFUGIO MARTINEZ ESTRADA, bajo la escritura número 4974 de fecha 21 de agosto de 1976, dada ante la fe del Notario Público número cinco de Nezahualcóyotl, Estado de México.

Se ordena la publicación del presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación para efecto de que produzca su contestación por sí, por apoderado y gestor que le pueda representar legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole del conocimiento de dicha demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1919-A1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Que en el expediente número 87/02, relativo al juicio ordinario civil, cancelación y rescisión del crédito, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE MARTIN MARTINEZ RENDON, se demandan las siguientes prestaciones: A) La cancelación y rescisión del crédito concedido número 8700720895, en atención al artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que el demandado ejerció para adquirir la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazado a juicio; B) La declaración judicial de rescisión del contrato privado de transmisión de la propiedad de la construcción, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria de fecha 3 de diciembre de 1988, celebrado la actora y el demandado JOSE MARTIN MARTINEZ RENDON, respecto del inmueble de referencia; C) La desocupación y entrega física y material que deberá hacer el demandado del inmueble mencionado en los dos incisos que anteceden a la parte actora, con sus mejoras y accesorios; D) Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 49 de la Ley del Infonavit; E) El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado el inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia; F) El pago de los gastos y costas que origine esta instancia, para el caso de temeraria oposición, fundándose para ello en los hechos y preceptos de derecho que estimó aplicables al caso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al demandado JOSE MARTIN MARTINEZ RENDON, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de la población donde se haga la citación, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de ley respectivo si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código Legal en consulta.

Coacalco, México, a 23 de septiembre de 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1923-A1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 926/01-2.

ASCENCIO DE LEON SOTELO.

ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, le demandó en la vía ordinaria civil, la rescisión del crédito número 9101203896 y de las siguientes prestaciones así como las prestaciones hechas valer en la ampliación de demanda: A) La cancelación y rescisión de crédito concedido número 9101203896 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mismo que la hoy codemandada supraindicada ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio. B).- La rescisión de la operación celebrada por mi mandante con la hoy primera codemandada, misma operación que se contiene en el certificado de entrega de vivienda de fecha de asignación 6 de diciembre de 1991, y a través del cual tal codemandada obtuvo la posesión jurídica y material del inmueble mencionado como su último domicilio. C).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material del inmueble motivo de esta demanda, a favor de mi poderdante, con las mejoras y accesiones que tenga al momento de la desocupación. D).- Para el caso de que haya efectuado alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de mi representado, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 49 de la ley del INFONAVIT.

A).- La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha 29 de diciembre de 1996, celebrado entre el titular codemandado como vendedor y el codemandado ocupante como comprador respecto de la transmisión del uso o del dominio de la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazado a juicio. B).- La desocupación y entrega material y jurídica del inmueble materia del juicio, con sus mejoras y accesiones a favor de mi mandante. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México para oír y recibir notificaciones, pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Texcoco, México, a diez de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1923-A1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 09/2002, relativo al juicio ordinario civil, (cancelación y rescisión de crédito), promovido por ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DELIA REYES GOMEZ Y DULCE MARIA MAYEN VEGA, ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, APODERADO LEGAL DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demanda la cancelación y rescisión de crédito otorgado para la adquisición de la vivienda ubicada en manzana E, lote 19, edificio

I, departamento 101, Unidad Habitacional Pet San Rafael, municipio de Coacalco, Estado de México, así como las siguientes prestaciones de DELIA REYES GOMEZ: La cancelación y rescisión de crédito concedido número 8602014926, la rescisión de la operación celebrada que se contiene en el certificado de entrega de vivienda, a través de la cual la demandada tuvo la posesión jurídica y material del inmueble, la desocupación y entrega material del inmueble, si se ha efectuado alguna amortización o pago respecto del crédito que se concedió, quede a favor de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el pago de los daños y perjuicios que se hayan ocasionado al inmueble, el pago de gastos y costas que se originen en esta instancia, así mismo de DULCE MARIA MAYEN VEGA demanda las siguientes: nulidad absoluta del contrato de arrendamiento celebrado respecto del inmueble materia del juicio entre la codemandada DELIA REYES GOMEZ con su carácter de arrendadora y la codemandada DULCE MARIA MAYEN VEGA en su carácter de arrendataria, de fecha 23 de septiembre del 1993, así como la nulidad de cualquier prórroga que se haya celebrado respecto del contrato en cuestión o cualquier contrato de arrendamiento celebrado en forma posterior; la desocupación y entrega material y jurídica del inmueble materia de juicio con sus mejoras y accesiones a favor de instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores; el pago de daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble; el pago de los gastos y costas que se originen en esta instancia, para ello la actora ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES manifiesta lo siguiente: con fecha 14 de marzo de 1986, se concedió a DELIA REYES GOMEZ, el crédito número 8602014926 de Infonavit; así mismo con fecha 21 de marzo de 1986 se otorgó el certificado correspondiente a DELIA REYES GOMEZ, es el caso que DELIA REYES GOMEZ incurrió en las causales de rescisión y cancelación de crédito concedido toda vez que dejó de realizar más de dos pagos en forma consecutiva o tres no consecutivos en el transcurso de un año ya que desde el primer bimestre de 1990 ha dejado de amortizar dicho crédito, adeudando la cantidad de \$4,170.63 (CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS 63/100 M.N.); así mismo la parte actora manifiesta que actualmente el inmueble materia del presente juicio se encuentra ocupado por la C. DULCE MARIA MAYEN GARCIA en compañía de su familia, persona que se ostenta como arrendataria, argumentando que se lo renta la codemandada desde el 23 de septiembre de 1993, pero el contrato de arrendamiento es nulo de pleno derecho pues la propia ley del Infonavit y el Reglamento prohíben la celebración de operaciones mediante las que se transmitan la posesión o el dominio de las viviendas, razón por la cual deberá declararse la nulidad de contrato, condenándose a la demandada a la desocupación y entrega del inmueble a Infonavit con sus mejoras y accesiones; también la codemandada DELIA REYES GOMEZ incurrió en la cancelación y rescisión de crédito, según el certificado de entrega de vivienda ya que no habita la vivienda y ha transmitido el uso de la misma mediante arrendamiento, es procedente condenar a las codemandadas el pago de daños y perjuicios que se causan por los deterioros causados a la vivienda durante los años en que se ha utilizado y habitado, además de que aún cuando no se ha amortizado desde el primer bimestre de 1990 por parte de la titular del crédito, tampoco se ha hecho entrega de tal vivienda para poderla, asignar a otro trabajador con el consecuente ingreso económico lícito para el Infonavit, mismo que se le ha privado, lo que deberá ser calculado a juicio de peritos en ejecución de sentencia; debe condenarse a la codemandada DELIA REYES GOMEZ a cualquier cantidad que haya abonado en pago del crédito quede a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la demandada DELIA REYES GOMEZ, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del

Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que deben de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de ley respectivo, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose, las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código legal en consulta.

Coacalco, México, a 13 de septiembre del 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.  
1923-A1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 84/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por I.N.F.O.N.A.V.I.T. en contra de RAYMUNDO DE LA ROSA BELTRAN, la parte actora demanda la cancelación del crédito número 9000422975 mismo que el demandado ejerció para la adquisición de vivienda, asimismo demanda la rescisión de la operación celebrada en fecha 21 de abril de 1990 y como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del inmueble motivo del presente juicio, así como también las amortizaciones que se hayan hecho en favor de la actora de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de I.N.F.O.N.A.V.I.T. y los pagos de gastos y costas que el presente juicio origine, lo anterior argumentando al respecto que en fecha 21 de abril de 1990, al C. RAYMUNDO DE LA ROSA BELTRAN se le concedió número 9000422975, para la adquisición de vivienda, asimismo con fecha 14 de mayo de 1990, se le entregó el certificado de entrega de vivienda correspondiente, asimismo declara que la parte demandada ha incurrido en la causal de rescisión consistente en dejar de omitir dos pagos consecutivos o tres no consecutivos, ya que ha dejado de amortizar el crédito correspondiente desde el 14 de mayo de 1990, consecuentemente el juez del conocimiento ordenó el emplazamiento correspondiente a RAYMUNDO DE LA ROSA BELTRAN, a través de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, apoderado legal, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Dado a los diecinueve días del mes de septiembre del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1923-A1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 995/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INMOBILIARIA ECO, S.A., en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA FERMAR, S.A., reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a favor de INMOBILIARIA ECO, S.A., 2.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintiséis de abril del año dos mil dos.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a SERGIO ZABALLA DEL CASTILLO, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo preceptado por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA FERMAR, S.A., procedase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de México, Distrito Federal, en virtud de que su último domicilio conocido se tuvo en dicha jurisdicción, citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por conducto de apoderado o representante legal y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el Edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por representante, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Debiéndose girar atento exhorto con los edictos necesarios al Juez Civil de México, Distrito Federal, ordene a quien corresponda proceda a publicar los edictos en los términos antes invocados.

NOTIFIQUESE.-

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1917-A1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ANDRES BADILLO MIRANDA.

JOSE ANTONIO VELA SAINZ, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 550/2002-1, Juicio Ordinario Civil, usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Benito Juárez, lote tres, manzana 27, ampliación Loma Bonita, en Cuautitlán, México, Estado de México, también conocido como calle Benito Juárez número 30, lote tres, manzana 27, Ampliación Loma Bonita, en Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10 metros con calle Benito Juárez, al sur: 10 metros con lote diez, al oriente: 20 metros con el señor Antonio Morales Osorio, al poniente: 20 metros con lote número dos, con superficie de 200 metros cuadrados. Con una superficie de construcción de 155 metros cuadrados. Se le notifica por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber por este conducto al demandado, que deberá de apersonarse a juicio a través de apoderado o gestor dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en consulta, esto es por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado, para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces dentro de ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México. Se expide en el local de este Juzgado, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1920-A1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

**CRISTINA MARIN REYES.**

Se hace saber que en los autos del expediente número 402/2002, PEDRO AYBAR JACOBO, promovió juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de CRISTINA MARIN REYES, demandándole el divorcio necesario contemplado por el artículo 253 fracción XVIII del Código Sustantivo Civil, manifestando el promovente que en fecha 6 de mayo de 1959 contrajo matrimonio civil con la ahora demandada, ante el Oficial del Registro Civil de Villa Donato Guerra, México, habiendo procreado once hijos de nombres JORGE, EVA, LUCIA, MARTIN, MAGDALENA, JOSE, MIGUEL ANGEL, PEDRO, SANTIAGO, CRISTINA Y MARIA DE LOS ANGELES de apellidos AYBAR MARIN, y que durante el tiempo que mantuvieron el vínculo matrimonial establecieron su domicilio conyugal en conocido en el ejido de cabecera de Indígenas Primer Cuartel, municipio de Donato Guerra, México y que debido a varios problemas que se fueron suscitando, el día doce de julio de mil novecientos noventa, la demandada abandonó el domicilio conyugal llevándose a sus hijos, sin que hasta la fecha sepa el actor donde se encuentra la demandada y sus hijos. Por lo que mediante auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, el Ciudadano Juez del conocimiento ordenó se emplazará a la parte demandada CRISTINA MARIN REYES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, veinticuatro de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

3569.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**SECRETARIA: SEGUNDA.  
EXPEDIENTE: 236/02.**

**C. RICARDO GONZALEZ OLIVARES.  
JUICIO DIVORCIO NECESARIO.**

LA C. SUSANA GUTIERREZ SALAMANCA, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario. Le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: C).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. D).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mis dos menores hijos BRANDON DAVID GONZALEZ SALAMANCA Y ROCIO GUTIERREZ SALAMANCA. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en día y horas hábiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica. 1296-B1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

**C. CAROLINA IVONNE ALFA ALFARO MAZARIEGOS.**

El señor PEDRO JARAMILLO ARCE, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 106/02, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal XVIII prevista por el artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado de México, B).- Los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor hasta el día quince de julio del año en curso, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, que se edite en la Ciudad de Toluca, México. Temascaltepec, México a diecinueve de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

3570.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 244/01, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por MIGUEL TAMAYO GUZMAN, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., en contra de SUSANA GONZALEZ MENDOZA, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, ha señalado las doce horas del día once de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien raíz embargado respecto del bien inmueble y construcción ubicado en el Eje Cinco, número ciento cinco, consistente en la casa dúplex 2, en condominio, modelo Bis-A casa 2, lote 8, manzana 19, Fraccionamiento Ciudad Labor, conocido comercialmente como "Lomas de Cartagena", en Tultitlán, México, teniendo como base para la almoneda la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores para el remate de dicho bien por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días, hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa.- Se expide el presente edicto en Cuautitlán, Izcalli, México, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2038-A1.-15 y 24 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente marcado con el número 186/2001, promovido por RODRIGO ORTEGA GONZALEZ, en contra de ADRIAN VEGA AVILA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con Residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día cuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Andador Cerro La Columna, Edificio 45 C, interior 202, Unidad Habitacional INFONAVIT Norte del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo que fue fijado a dicho bien. Se convocan postores.

Debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la almoneda. Cuautitlán Izcalli, Méx., 8 de octubre del 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2051-A1.-16, 21 y 24 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 371/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ABEL JIMENEZ CASTELAN Y ALBERTA ROSAURA VILLAFANA RUIZ y fecha veinticinco de septiembre del año dos mil dos, se señalan las diez horas del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, consistente en un inmueble (casa habitación), ubicada en calle Vicente Guerrero sin número, Colonia Centro en Zacazonapan, México, con superficie de: 382.50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 22-520, volumen 44, libro I, sección I, de fecha 2 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a nombre de ABEL JIMENEZ CASTELAN, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 51.00 metros con Bernardo Benítez López, sur: 51.00 metros con Balvina Cruz López, oriente: 7.50 metros con Abel Jiménez Castelán, poniente: 7.50 metros con Avenida Guerrero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 578,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide la presente a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3719.-14, 18 y 24 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

CONCEPCION AVALOS CORTES Y HELIODORO RODRIGUEZ AMARO, promueven diligencias de información de dominio, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente marcado con el número 847/2002, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del terreno denominado "Dolores", ubicado en Barrio Santa Isabel, en Tultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.20 m colinda con Teresa Urbán Cortés; al sur: 6.20 m colinda con Sergio Avalos Cortés; al oriente: 12.93 m colinda con calle Vicente Guerrero; al poniente: 12.93 m colinda con Felipe Olivier Sánchez, con una superficie total de 80.16 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, ocurran a este juzgado a deducirlo en términos de ley, dado en Cuautitlán, México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

2087-A1.-21 y 24 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 53/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CAJA LA MONARCA, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, en contra de TEODORO PALENCIA CAMPOS Y OTROS, se señalan las doce horas del día cinco de noviembre de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en el San Mateo Mozoquillpan, Otzolotepec, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.10 m con Leopoldo Palencia Campos, al sur: 69.85 m con Benito Maunilia y Nicolás R., al oriente: 17.60 m con Concepción Castaño, al poniente: 17.60 m con caño regador, con una superficie de 1,240.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada, México, bajo la partida número 675-244, volumen 31, libro primero, sección primera, de fecha veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a nombre de TEODORO PALENCIA CAMPOS; sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N., ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad aducida, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de octubre de dos mil dos.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3713.-14, 17 y 24 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente número 414/2001-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO MONDRAGON MARIN, HUGO GERARDO VEGA MEIXUEIRO Y JAIME DE JESUS FERNANDEZ MONDRAGON en su carácter de endosatarios en procuración del señor JUAN MANUEL DIAZ MARTINEZ, en contra de ARTURO GUZMAN ESTRADA Y SILVIA GUZMAN ESTRADA, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día once de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble embargado en el presente asunto consistente en el departamento uno, casa dúplex, tipo 01, derecha, número trece B, calle Jacarandas, lote once, manzana catorce, Fraccionamiento El Olivo II, en Tlalnepanitla, Estado de México, en el estado de conservación en que se encuentra, con una superficie construida de sesenta y cuatro metros cuadrados; sirviendo como base para la primera almoneda la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), ordenándose la publicación de los correspondientes edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y su fijación en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, con el fin de convocar postores a dicha almoneda. Se expide a los tres días del mes de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2054-A1.-16, 21 y 24 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 433/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de CONSTRUCCIONES CARMA, S.A. DE C.V., como deudor principal y CARLOS VILCHIS GONZALEZ, como garante hipotecario y obligado solidario, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, celebró la quinta almoneda de remate en fecha nueve de octubre del año en curso y señaló las diez horas del día catorce de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate en el presente Juicio, del inmueble ubicado en el camino a Calimaya sin número, La Concepción, Calimaya, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 65.60 m con camino a Calimaya; al sur: 62.60 m con Sergio Lara, al oriente: 88.05 m con comunidad; al poniente: 61.00 m con Teódulo González; con una superficie de: 4,796.28 m<sup>2</sup>, con los siguientes datos registrales; asiento número 691-1298, fojas 109, del volumen XX, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$613,223.87 (SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 87/100 M.N.), valor que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la quinta almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Juzgado de la ubicación del inmueble, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, convóquese postores y cítese acreedores que aparecen al reverso del certificado de gravámenes.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día catorce de octubre de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3805.-18, 24 y 30 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 421/1996, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en contra de ALFREDO MARTINEZ VILCHIS, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en el inmueble consistente en un terreno con construcción que se encuentra ubicado en el Barrio de La Merced sin número en Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.15 m con propiedad de Eliodoro Nárvaez; al sur: 61.05 metros con propiedad de Donaciano Hernández; al oriente: 20.00 m con calle Francisco Sarabia; y al poniente: 20.00 m con propiedad privada; con una superficie total de 1,223.00 m en primera almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día trece de noviembre del año dos mil dos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3802.-18, 24 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 608/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO ALCARAZ GARCÍA, a través de su endosatario en procuración ENRIQUE VICTOR MANUEL VEGA GOMEZ, en contra de RAMIRO MARTINEZ FLORES, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las diez horas del día dieciocho de noviembre de dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en un terreno ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con Curato de la Iglesia; al sur: 20.00 m con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m con Mario Navarro; al poniente: 12.00 m con calle Miguel Hidalgo, con una superficie de: 240.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, bajo el asiento número 3366, a fojas 24 frente, volumen VII, libro primero, sección primera, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos, sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la Tabla de Avisos de este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, y en la tabla de avisos del Juzgado Civil competente de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días.- Se convoca a postores para que comparezcan al remate.-Se expiden a los once días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3806.-18, 24 y 30 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: PEDRO AGUILAR COLLADO.

EXPEDIENTE NUMERO: 484/2002.

JUVENAL AGUILAR BASTIDA Y RAUL AGUILAR BASTIDA, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 190, de la calle veintuno, de la colonia Estado de México de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 9, al sur: 21.50 m con lote 11, al oriente: 10.10 m con calle Veintiuno y al poniente: 10.10 m con lote 21. Con una superficie total de 217.15 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1355-B1.-14, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO: A LA SEÑORA ANA BERTHA GOMEZ SAMPALLO.**

En los autos del expediente número 785/02, relativo al juicio ordinario civil promovido por LEONCIO GARCIA GOMEZ, en contra de ANA BERTHA GOMEZ SAMPALLO, y en cumplimiento al auto de fecha dos de octubre del presente año; por medio de edictos emplácese a la demandada a quien se le reclama las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los unes por la causal a que se refiere el artículo 253 fracción VIII y XVIII del Código Civil vigente en el Estado de México. 2.- La pérdida de la patria potestad de la demandada que tiene sobre los menores VERONICA ALICIA, LEONARDO ESTEBAN Y ANA CRISTINA de apellidos GARCIA GOMEZ. 3.- La custodia a favor del actor una vez ejecutoriada la sentencia de divorcio. 4.- El derecho de convivir con mis menores hijos, decretándose la convivencia familiar los sábados y domingos de cada mes en horas hábiles. 5.- El derecho de salar con mis menores hijos antes mencionados los días antes señalados, cuando tenga la oportunidad de hacerlo. 6.- No se hace mención en cuanto a la liquidación de sociedad conyugal, dado a que no adquirimos bienes durante la vigencia de nuestro matrimonio. 7.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población en el boletín judicial, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Toluca, México, siete de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3741.-15, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:  
AURORA MORENO QUIROZ.**

Se hace se su conocimiento que JOSE LUIS MERCADO MOEDANO, bajo el expediente número 573/02, promueve en su contra el Juicio de Ordinario Civil (usucapión), demandándole las siguientes prestaciones: A).- De la señora AURORA MORENO QUIROZ, demandando la usucapión del solar ubicado en la población de Santa María Nativitas, perteneciente al Municipio de Calimaya, México, predio que tiene una superficie de: 600.00 m2. (seiscientos metros cuadrados), mismo que vengo poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y a la vista de todos desde hace más de diez años; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con Domingo Neri, Juan Noriega y Ezequiel Bobadilla, al sur: 17.00 m con Fernando Mucifo, al oriente: 37.80 m con Manuel Alarcón, al poniente: 37.80 m con Aurora Moreno. B).- Del C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, reclamó la cancelación y tildación de la inscripción del predio motivo del presente juicio, mismo que aparece a nombre de la codemandada AURORA MORENO QUIROZ, bajo el asiento 1,719, a fojas 106 frente, libro de la sección índice, según comprobante 356,227 de fecha dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, del propio Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este

Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, la Juez por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil dos dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio en fecha dos de octubre del año dos mil dos, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si pasado el término concedido no comparece se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3754-BIS.-15, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 424/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EDUARDO JOSE PLASENCIA IZQUIERDO, en contra de AURORA MARTINEZ REYES Y AL CIUDADANO TENEDOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, el Juez de los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada AURORA MARTINEZ REYES Y OTRO, emitió un auto en el que ordena se le haga saber que existe una demanda en su contra, en donde se reclaman las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia judicial de que soy copropietario proindiviso con la ahora demandada, respecto del inmueble ubicado en San Mateo Oxtotitlán, Toluca, México, zona uno, manzana veinticuatro, lote ocho y sito en la esquina que forman las calles de Laguna de Huapango y Laguna de la Playa, colonia Nueva Oxtotitlán, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 22.25 m con lote siete, al sureste: 20.05 m con Laguna de la Playa, al suroeste: 23.03 m con Laguna de Huapango, al noroeste: 19.97 m con lote nueve. B).- Se declare judicialmente la terminación de la copropiedad del inmueble referido en la pretensión anterior. C).- Como consecuencia de lo anterior, la delimitación de las áreas que a cada uno de los copropietarios corresponde, determinado ello parcialmente en ejecución de sentencia y en su caso, se proceda conforme a lo dispuesto por el artículo 936 del Código Civil anterior a la derogación. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Emplazamiento que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el boletín judicial de este Juzgado, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda y oponer las excepciones y defensas que tuvieren, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dos.- Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Armada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

3745.-15, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MARCO ANTONIO MORALES MAGALLON.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 585/02, relativo al juicio ordinario civil sobre declaración de nulidad de matrimonio, promovido por MARIA TERESA DE JESUS BARRIGA LLANOS, en contra de MARCO ANTONIO MORALES MAGALLON, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración de nulidad de matrimonio celebrado entre MARIA DE TERESA DE JESUS BARRIGA LLANOS y MARCO ANTONIO MORALES MAGALLON, en fecha 13 de octubre de 1984, nulidad que procede en términos del artículo 4.68 del Código Civil Vigente en el Estado de México. B).- La custodia provisional y en sentencia la definitiva de mis menores hijas de nombres KATIA ESMERALDA, SANDRA TERESA Y NADIA todas de apellidos MORALES BARRIGA, a favor de la suscrita. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el señor MARCO ANTONIO MORALES MAGALLON, sobre mis menores hijas, en base a lo dispuesto por los artículos 4.233, 4.224 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en la entidad. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Metepec, México, veinticinco de septiembre del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta presentado por MARIA TERESA DE JESUS BARRIGA, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendido los informes ordenados por auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor MARCO ANTONIO MORALES MAGALLON. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.42, 2.58, 2.11 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y conforme a lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese al demandado ALEJANDRO VELAZQUEZ MONTES, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3711.-14, 24 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 19/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., a efecto de que se les emplace a ANA LUCIA SUAREZ VENCES, por desconocerse su domicilio o paradero, el Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este Distrito Judicial, mediante auto de fecha once de septiembre del año dos mil dos, ordenó emplazarla por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad de Toluca, con el objeto de que se presenten ustedes, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado el término del emplazamiento, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía teniéndose como

domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 184, 185 y 195 del Código Adjetivo Civil en vigor. Ahora bien, se les hace saber que BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., promueve en el expediente 19/2001, tramitado ante el Juez Primero Civil de Toluca, México, Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de JAVIER ANTONIO NERIA ABARCA Y ANA LUCIA SUAREZ VENCES, reclamando las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital insoluto vencido, como lo acreditado con la certificación contable que se acompaña bajo el anexo dos; B).- La cantidad de \$407,880.99 (CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 99/100 M.N.), por concepto de erogaciones mensuales ajustadas y no pagadas, según aparece en la certificación contable que se acompaña como anexo dos; C).- La cantidad de \$43,560.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima séptima del contrato base de la acción y del cual más adelante haré mención. D).- La cantidad de \$158,162.83 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios causados desde que se constituyó en mora al día dos de diciembre del dos mil, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; E).- La cantidad de \$12,262.56 (DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.), por concepto de gastos de seguro, erogados por mi poderdante y no cubiertos por el ahora demandado, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima quinta del contrato base de la acción; F).- Los gastos y costas que con motivo de la substanciación del presente juicio se originen. Fijese un ejemplar en la puerta de este Juzgado.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3720.-14, 24 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec, México, con residencia en Coacalco, Estado de México, ALEJANDRO VILLAVERDE VALENCIA, promovió juicio ordinario civil-usucapión en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y SIGIFREDO ARTURO LOPEZ CARDONA, registrado en el expediente número 602/02, respecto del inmueble calle Monte Antuco número cuatro, lote veintiuno, manzana ochenta y cuatro, segunda sección, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al nor-oriente: 12.26 m con lote 24; al sur-oriente: 14.47 m con lote 20; al sur-poniente: 11.76 m con Monte Antuco; al nor-poniente: 11.01 m con lote 22, con una superficie total de ciento cuarenta y nueve punto noventa y un metros cuadrados. El Juez ordenó la publicación de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: Con fecha 26 de enero de 1996. El suscrito y el señor SIGIFREDO ARTURO LOPEZ CARDONA, celebramos contrato privado de compraventa, desde esa misma fecha tome posesión material del bien inmueble descrito, y desde esa fecha siempre lo he tenido en posesión de buena fe, en forma pacífica y pública y continua ante la vista de todos, desde hace seis años, encontrándonos actualmente pagando las contribuciones que genera dicho inmueble como lo son agua, luz, predio etc.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población en donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Coacalco, México, a 08 de octubre del 2002.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Santiago Morales.-Rúbrica.

2029-A1.-15, 24 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS SU SUCESION A TRAVES DE SU ALBACEA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

Por medio del presente se le hace saber que: ANDRES MARTINEZ TREJO, le demanda en el expediente número 641/2002, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del lote de terreno número 02, de la manzana 03, calle Dos, número 142, colonia o fraccionamiento El Sol, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 m con lote 1, al sur: 20.00 m con lote 3, al oriente: en 09.90 m con lote 17, al poniente: en 09.90 m con calle 3. Teniendo una superficie de 198.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

1363-B1.-15, 24 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

REYES DAMIAN CASTRO.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE GUADALUPE MERCADO MARTIN le demanda en el expediente número 572/2002, relativo al juicio ordinario civil, la usucapación respecto del inmueble ubicado en Balsequillo y Guadalupe Victoria, en lote 16, manzana 19, colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad. Con una superficie total de 127.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.66 m con predio 15, al sur: 12.72 m con predio 17, al oriente: 10.00 m con calle 11, al poniente: 10.00 m con predio 24, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1361-B1.-15, 24 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ENRIQUE ZERTUCHE SANTISTEVAN expediente número 522/98, se señalan las doce horas con treinta minutos del día seis de noviembre próximo, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda respecta del predio denominado "Casa Vieja" y construcciones en el edificadas, ubicado en el callejón del Puente, colonia "Rincón Colonial" pueblo de Calacoaya, actualmente número 90 de la cerrada de Plateros, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'209,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores exhibir el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley procesal civil.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Se convocan postores. México, D. F., a 26 de septiembre del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

1356-B1.-14 y 24 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 55/2002-1.

FELIPE VALDEZ MARTINEZ Y ELIZABETH PATRICIA GARCIA MEZA.

DIEGO PADILLA ROMAN Y FRANCISCA TORRES ROBLES, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura respecto del inmueble ubicado en Segundo Andador Cerro Prieto, lote 03, manzana 743, condominio 09, entre Ignacio Allende y Miguel Hidalgo, Polígono 07, Jardines de Morelos, México, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que celebraron contrato de compra venta en fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro, con los hoy demandados, tal y como consta en dicho contrato anterior a la suscripción del mismo se dio un anticipo por la cantidad de \$4,000.00, y al momento de la firma del contrato les fue entregado el saldo de \$20,500.00, con la cual quedo cubierto el total del precio pactado; resulta que no obstante de haber cumplido debidamente nuestras obligaciones de compradores, se omitió extender a nuestro favor la escritura pública ya que la de los hoy demandados se encontraba pendiente por liberar hasta en tanto se cubrieran las mensualidades que aun se adeudaban a PROFEC, pero sin embargo a pesar de que ya no existe ningún adeudo de PROFEC, los demandados han omitido realizar cualquier trámite relacionado con la liberación y entrega de las referidas escrituras, es de mencionar que hemos venido practicando actos de dominio sobre dicho inmueble; además de pactarse en el contrato que para el caso de que los vendedores omitieran liberar y obtener sus escritura y a su vez entregarlos al suscrito se impondría una pena convencional equivalente al cincuenta por ciento del valor del inmueble, se hace saber a los demandados FELIPE VALDEZ MARTINEZ Y ELIZABETH PATRICIA GARCIA MEZA que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

3724.-14, 24 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
ALFREDO MONTAÑO REBOLLO.

Se hace de su conocimiento que los señores JUANA ZARRAGA CARRAZCO Y PEDRO ELIZALDE ROMO, bajo el expediente 582/02, promueve en su contra la pérdida de la patria potestad, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos, los suscritos contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicha relación procreamos once hijos de nombres: JORGE, MARGARITA, CRISTINA, ELVIRA, RICARDO, REMEDIOS, FERNANDO, SONIA, ALBERTO, ROSALIA Y EVA todos de apellidos ELIZALDE ZARRAGA, siendo la última de las nombradas, la madre de nuestro nieto, por quien promovemos la presente demanda. 2.- En fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, nuestra hija de nombre EVA ELIZALDE ZARRAGA, contrajo matrimonio civil con el hoy demandado ALFREDO MONTALVO ELIZALDE ZARRAGA. 3.- Del matrimonio señalado en el hecho anterior nuestra hija EVA ELIZALDE ZARRAGA, procreó un hijo mismo que nació el veintisiete de julio del año de mil novecientos noventa y ocho, el cual fue registrado con el nombre de ALDO MOISES MONTAÑO ELIZALDE. 4.- Con fecha primero de julio de mil novecientos noventa y ocho y a raíz del próximo nacimiento de nuestro nieto ALDO MOISES MONTAÑO ELIZALDE, el hoy demandado dejó en el abandono a nuestro nieto y a su esposa diciéndole a nuestra hija EVA madre del menor que "que el hijo que ella esperaba no era de él, que él no daría un sólo centavo para la manutención del menor y que mucho menos lo registraría a su nombre ni lo cuidaría, marchándose el demandado del domicilio conyugal sin que nadie supiera de él, razón por la cual nuestra hija ante tal situación, se presentó a registrar a su menor hijo en la compañía de tres testigos quienes responden a los nombres de BERNARDA MARBAN GORDILLO, ROSALIA ELIZALDE ZARRAGA Y LEONOR CORTES ZARATE, llevándose a cabo el registro de nuestro menor nieto, sin la presencia del señor ALFREDO MONTAÑO REBOLLO. 5.- Desde el nacimiento de nuestro nieto ALDO MOISES, nuestra hija, EVA ELIZALDE ZARRAGA, se encargó de la manutención cuidados, alimentos y demás obligaciones de su menor hijo sin tener ninguna noticia del hoy demandado, siendo que desde que los abandonó, dejándolos con deudas, sin recursos económicos y totalmente a su suerte y en el abandono, teniendo que recibir tanto apoyo moral como económico de sus familiares, percatándose de lo anterior los señores JORGE ELIZALDE ZARRAGA, ROSALIA ELIZALDE ZARRAGA Y RAUL RAMIREZ. 6.- En fecha veintiséis de septiembre del año dos mil, ante las preocupaciones y enfermedades causadas por el desamparo en que se encontraban nuestro nieto ALDO MOISES y nuestra hija EVA ELIZALDE, esta última fallece en la fecha antes indicada, ante tal situación nuestro nieto quedó desde ese momento bajo nuestra guarda y custodia de los promoventes, quienes teniendo pleno derecho por ser los abuelos maternos del menor y como lo estipula la ley derivándose del abandono y la exposición del que fue objeto, el menor, desde antes de su nacimiento por su padre, además los padres del hoy demandado quienes pudieran tener algún derecho preferencial para el ejercicio de la patria potestad están finados y en orden preferencial, nosotros conforme a derecho entramos al ejercicio de la patria potestad. 7.- En fecha doce de enero del año dos mil dos, los suscritos abuelos; del menor ALDO MOISES MONTAÑO ELIZALDE y en compañía de nuestro hijo JORGE ELIZALDE ZARRAGA nos presentamos en el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, a levantar Acta Informativa con respecto a los hechos de que había fallecido nuestra hija EVA ELIZALDE ZARRAGA y que por lo tanto su menor hijo quedaría bajo la guarda y custodia de los promoventes como sus abuelos y viviría con sus familiares en virtud de conocer el paradero de su padre; por lo anteriormente descrito nos encontramos facultados para ejercer sobre éste la patria potestad; que el menor se encuentra debidamente cuidado, tratado y alimentado por los promoventes, que no existen personas con igual o mejor derecho para ejercer la patria potestad sobre nuestro nieto. El Juez por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil dos, le dio entrada a la demanda. Y por auto de fecha veintiséis de septiembre del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se

fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndote que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

2023-A1.-14, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ESPERANZA GARCIA VIUDA DE MATUS.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA DEL ROSARIO ZAMUDIO MARTINEZ, promueve por su propio derecho, relativo al juicio ordinario civil, (usucapión), promovido por MARIA DEL ROSARIO ZAMUDIO MARTINEZ, en contra de ESPERANZA GARCIA VIUDA DE MATUS Y OTRO, en el expediente número 392/2002-2, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 630, del fraccionamiento Jardines de Morelos, sección Flores, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.50 m linda con lote 19, sureste: en 17.50 m linda con lote 17, al noreste: en 8.50 m linda con lote 20 y al suroeste: en 8.50 m linda con calle Geranios, con una superficie total de 148.75 metros cuadrados, haciéndose saber que deberá presentarse a este Juzgado en el término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación de los edictos mencionados. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y hágase las citaciones de estos en la tabla del Juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecinueve de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Dale Gómez Istrate.-Rúbrica.

1353-B1.-14, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México.- En el expediente número 1044/94, relativo al juicio Ejecutivo Civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., hoy BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MIGUEL CASTILLO SEGOVIA, se han señalado las once horas del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del lote de terreno y construcción de casa habitación, ubicado en Vivienda "A", casa dúplex, No. 138, calle Jacarandas, Fraccionamiento Izcalli Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, México. Convocándose a postores, sirviendo como postura legal la cantidad en que fueron valuados los bienes inmuebles, siendo esta de \$112,567.96 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.).

Publíquese por dos veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del último edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días.- Expedido en Chalco, México, siete de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

2021-A1.-14 y 24 octubre.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

ISABEL MAULION FUENTEVILLA.

Se le hace saber que ALBERTO PEREA GALLEGOS, en la vía ordinaria civil, le demando la disolución del vínculo matrimonial que les une, basada en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil, que refiere a la separación por más de dos años, ya que manifiesta que usted, se separó del domicilio conyugal ubicado en Calle de Urano número 28 en la Colonia Olimpiada del 68, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53690, el día 10 de octubre de 1982. La liquidación de la sociedad conyugal, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, demanda que se encuentra radicada en este Juzgado, bajo el expediente marcado con el número 435/2002; en virtud de que se desconoce su domicilio se ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en la materia; haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro del perímetro de donde se ubica este juzgado; en la Colonia El Condé en Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra del edicto, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en Naucalpan, México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

2013-A1.-14, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 392/2002-2.

ESPERANZA GARCIA VIUDA DE MATUS.

MA. MATILDE TELLEZ SALAZAR por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 019, de la manzana 630, del fraccionamiento Jardines de Morelos, sección Flores del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con una superficie de 157.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al noreste: 17.50 m linda con calle Alcatraz, al sureste: en 17.50 m linda con lote 18, al noreste: 9.00 m linda con lote 20 y al suroeste: en 9.00 m linda con calle Geranios. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en el mes de febrero de mil novecientos noventa y tres, celebre contrato de compraventa con el señor GUILLERMO NICANOR quien vendía los terrenos a nombre de la hoy demandada respecto del inmueble materia de este juicio, es así que el día ocho de febrero del año de mil novecientos noventa y tres me entrego la posesión física, jurídica y material del inmueble anteriormente señalado, por lo que desde esa fecha he tenido la posesión del terreno en forma pública, pacífica y a título de dueño. Se hace saber a la demandada ESPERANZA GARCIA VIUDA DE MATUS, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Gallindo Ornelas.-Rúbrica.

1354-B1.-14, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 430/2002.

OCTAVIO ALVARADO RODRIGUEZ.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha siete de agosto del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA YOLANDA MARTINEZ LOMAS, en la que le reclama: A).- El divorcio necesario por las causales que más adelante señalaré; B).- El pago de una pensión alimenticia suficiente para cubrir las necesidades de la suscrita; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.

2016-A1.-14, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO y otros, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al Vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 metros, con María de la Luz Zúñiga Cruz, al sur: 53.50 metros, con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García, y Zenaida Maldonado de Figueroa; al oriente: 15.00 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz; y al poniente: 16.64 metros con calle Tomás Enriquez, (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de 846.37 metros cuadrados, la cantidad de \$758,662.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en segunda almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las: once horas del día doce de noviembre del año dos mil dos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$751,075.38 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.), en virtud de que fue procedente la tercera excluyente de dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores para la celebración de la misma.- Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3804.-18, 24 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 494/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio promovido por SANTA MARIA DE ATOCHA GARCIA ARANDA DE SILVA. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; hace saber: a quien se crea con igual o mejor derecho de acreditar la posesión respecto al inmueble ubicado en calle 5 de Mayo número 314 (antes 414) de la Colonia San Sebastián en Toluca, México; que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas (todas corren de poniente a oriente) 12.50 metros, colindan con propiedad de SANTA MARIA DE ATOCHA GARCIA ARANDA DE SILVA, 4.80 metros y 7.64 metros colindan con propiedad de Regina de los Angeles García Aranda, al sur: en tres líneas, una de 19.78 metros (que corre de poniente a oriente), más otra de 2.88 metros (que corre de sur a norte) y la tercera de 10.80 metros (que corre de poniente a oriente) las tres colindan con la calle de Rinconada de Pino Suárez, al oriente: en cuatro líneas, (de norte a sur) una de 11.00 metros, otra de 10.80 metros y la tercera de 6.40 metros, que colindan con propiedad de Regina de los Angeles García Aranda; la cuarta línea de 21.20 metros, que colinda con Juan Salgado M. al poniente: en tres líneas, la primera 16.30 metros (corre de norte a sur); la segunda de 1.23 metros (corre de oriente a poniente) y la tercera de 38.45 metros (de norte a sur), todas colindan con el Sindicato de Músicos del Estado de México, con una superficie de 1,192.60 metros cuadrados. En el caso, deberán comparecer a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Publíquese por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico "El Sol de Toluca", de esta ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en término de ley.- Dado en la Ciudad de Toluca, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3819.-21 y 24 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 964/322/2002, EDILBERTO LOPEZ CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Galeana No. 17, Guadalupe Yancuitlaipan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.60 m y 13.40 m con la C. Rosa Elena López Campuzano; al sur: 25.00 m colindando con el C. Casimiro Lara López; al oriente: 3.40 m y 0.50 m colindando con la calle Prol. Hermenegildo Galeana y con la C. Rosa Elena López Campuzano respectivamente; al poniente: 3.90 m colindando con Gloria López. Superficie aproximada de 90.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 7 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3817.-21, 24 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 18/2002, GLADIS BUENTELLO DE LA GARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Ruta del Lago s/n, Col. San Lorenzo Avándaro, del municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 33.54 m con Zona Federal; al oeste: 104.40 m con calle; y al este: 117.01 m con Isaura Hernández de Paz. Con superficie de 1,918.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3820.-21, 24 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 8936/340/02, JOSE GABRIEL FIESCO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Analco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.70 m colinda con Avenida Santiago; al sur: 15.00 m colinda con Alicia Fiesco; al oriente: 21.10 m colinda con Jesús Fiesco; al poniente: 20.30 m colinda con Ignacio Fiesco. Superficie aproximada de 312.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2088-A1.-21, 24 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 6970/447/2002, C. FRANCISCO JAVIER ZAMORA CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 1, lote 6, de la Colonia Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 7, al sur: 16.00 m con lote 5, al oriente: 7.50 m con calle Ricardo Flores Magón, al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 01 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 6969/446/2002, C. MIGUEL CUELLAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, de la manzana S/N, del predio denominado Texalpa, Col. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.40 m con Hilario Pérez López, al sur: 15.30 m con Popeya Meneses Espinosa, al oriente: 9.65 m con calle Emilio Vázquez, al poniente: 9.45 m con Escuela Primaria. Superficie aproximada: 146.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 01 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. Núm. 9433/412/02, C. SIMON GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de San Agustín, lote 3, manzana 1, Col. San José Buenavista, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.66 m linda con zanja de riego, sur: 10.66 m linda con Cerrada San Agustín, oriente: 19.50 m linda con María Inés Serrano Martínez, poniente: 18.05 m linda con Dulce María Díaz García. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 06038/02, VIRGINIA HERNANDEZ MEDELLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. San Sebastián Chimalpa, manzana "G", lote 15, predio Atenco, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.80 m con lote 16, al sur: 22.80 m con lote 14, al oriente: 7.00 m con el resto del terreno, al poniente: 7.00 m con calle Prolongación Allende. Superficie aproximada de: 159.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 06037/02, DELIA ESQUIVEL ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, manzana "G", lote 16, predio Atenco, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.80 m con lote 17, al sur: 22.80 m con lote 15, al oriente: 7.00 m con resto del predio, al poniente: 7.00 m con calle Allende. Superficie aproximada de: 159.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 06036/02, MARTHA HERNANDEZ MEDELLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. de San Sebastián Chimalpa, manzana "G", lote 14, predio Atenco, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.80 m con lote 15, (Armando Morales H), al sur: 22.80 m con lote 13, (Imelda Gama), al oriente: 7.00 m con Rosario Guzmán, al poniente: 7.00 m con calle Allende. Superficie aproximada de: 159.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 06035/02, ALEJANDRO CANSECO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Atenco, manzana "B", lote 93, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.74 m con lote 84, al sur: 7.74 m con calle sin nombre, al oriente: 16.00 m con lote 94, al poniente: 16.00 m con lote 94. Superficie aproximada de: 123.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 05960/02, FRANCISCO LUGO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Acalote", ubicado en calle Ananacatl, lote 17, de la manzana 5, del Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 14.60 m y colinda con lote 16, sur: 14.30 m y colinda con lote 18, oriente: 8.50 m y colinda con calle, poniente: 8.20 m y colinda con lotes 15 y 20. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 7150/457/2002, C. FELICITAS PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 3, P.D. Tepetlac, de la Colonia Hank González, Ampl. Sta. Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.30 m con lote 2; al sur: 14.70 m con lote 4; al oriente: 8.35 m con calle privada; al poniente: 8.35 m con propiedad privada. Superficie aproximada 121.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 02 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 7149/456/2002, C. AMELIA GONZALEZ MELCHOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 7, Colonia Ampl. Tulpetlac, predio denominado La Virgen, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.60 m con calle Virgencitas; al sur: 15.60 m con lote 6; al oriente: 7.30 m con lote 8; al poniente: 7.30 m con calle Autopista. Superficie aproximada 120.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 01 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 7148/455/2002, C. MARTINA RUBIO RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 25, Colonia Ampl. Tulpetlac, P.D. La Virgen, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Cda. de los Reyes; al sur: 7.00 m con calle Virgencitas; al oriente: 17.15 m con lote 24; al poniente: 17.15 m con lote 26. Superficie aproximada 120.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 02 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 7147/454/2002, C. MATEO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 8, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.93 m con lote 9; al sur: 18.00 m con lote 7; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle Ricardo Flores Magón. Superficie aproximada 125.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 01 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 7146/453/2002, C. MARIA TERESA VAZQUEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 5, Colonia Hank González, predio denominado El Tejocote, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 4; al sur: 17.50 m con lote 6; al oriente: 7.00 m con lote 10; al poniente: 7.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 02 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 7145/452/2002, C. MARIO GARCIA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 4, del predio denominado Texalpa, Col. Ampl. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle sin nombre, al sur: 7.50 m con lote 9, manzana 4, Texalpa; al oriente: 16.00 m con lote 5, manzana 4, Teresa Mendoza; al poniente: 16.00 m con lote 3, manzana 4, Rosa Ramírez de Matagón. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 02 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 7144/451/2002, C. ANTONIO LEON LEOPOLDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n actualmente 1, lote 39, Col. Ampl. Santa Clara, P.D. Tepozán, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 41; al sur: 16.00 m con calle Jacarandas; al oriente: 7.50 m con lote 38; al poniente: 7.50 m con calle Cacamatzin. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 01 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 6972/449/2002, C. PONCIANO GONZALEZ ATLACO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote s/n, Col. Tlajuyaca, de la Población de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 12.00 m con Ave. México; al sur: 12.00 m con los Srs. Rómulo y Francisco Sánchez Salas; al oriente: 15.00 m con cerrada Mazatlán; al poniente: 15.00 m con propiedad de Benita Hernández. Superficie aproximada 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 1 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 6971/448/2002, C. GRACIELA CORTES SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 6, lote 3, P.D. Texalpa de la Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle sin nombre; al sur: 7.50 m con lote 9, manzana 6, Texalpa; al oriente: 16.00 m con lote 4, manzana 6, Texalpa; al poniente: 16.00 m con lote 2, manzana 6, Texalpa. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 03 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3829.-21, 24 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 9676, C. JOSE LEOPOLDO RAMIREZ SABAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, en el poblado de Coatepec, predio denominado "Yocamasco", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.40 m con camino sin nombre; al sur: 21.00 m con Isaias Reyes Falcón; al oriente: 87.68 m con Félix Ríos; al poniente: 95.60 m con Loreto Cano López. Superficie aproximada de 1,851.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de octubre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 9673, C. ENEDINA CARRILLO MEDINA Y ESTEBAN MIRELES CARRILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "Tlatelpa", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.50 m con Magdalena Carrillo Márquez; al sur: 12.50 m con calle Hidalgo; al oriente: 41.80 m con Guillermo López Medina; al poniente: 41.80 m con Sotero López Flores. Superficie aproximada de 522.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de octubre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 9674, C. MARIANO ORTEGA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Chalco Mixqui, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "El Arenal", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.05 m colinda con Sr. Ulises Mejía Pérez; al sur: 17.69 m colinda con carretera Chalco Mixqui; al oriente: 17.75 m colinda con Miguel Juárez; al poniente: 30.35 m colinda con Dante Mejía Pérez. Superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de octubre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 9675, C. LUZ MARIA BARRERA MEDINA Y RICARDO VELEZ JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como Primera Parte "El Capulín", Barrio San Pedro entre calle de los Rosales y callejón Reforma dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.10 m y colinda con Silvia Medina Castillo; al sur: 13.20 m y colinda con calle de los Rosales; al oriente: 25.00 m y colinda con Juan Manuel Angeles Gutiérrez; al poniente: 25.00 m y colinda con Silvia Meneses Blancas, actualmente Angelina Juárez Colorado. Superficie aproximada de 353.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de octubre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 9678, C. SILVIA MEDINA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como segunda parte "El Capulín", Barrio San Pedro, Callejón Reforma dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.30 m con calle pública actualmente callejón Reforma; al sur: 15.10 m con Luz María Barrera Medina y Ricardo Vélez Jiménez; al oriente: 13.00 m con Juan Manuel Angeles Gutiérrez; al poniente: 13.00 m con Silvia Meneses Blancas, actualmente Carlos Torres Valdez. Superficie aproximada de 204.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de septiembre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3775.-16, 21 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 4720/366/02, C. JESUS ANGEL GONZALEZ NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Agua Bendita", en la Colonia Palma, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 46.00 m con Mauro Melchor; al sur: en 11.00 m con Carlos Vargas; al oriente: en 3 medidas 22.30, 50.00 y 50.00 m con barranca; al poniente: en 92.90 m con calle Ciprés. Superficie aproximada de 3,779.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 27 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. No. 4718/79/02, C. VALENTIN MORALES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, Cda. Sta. Cruz, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepanltla, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 10.65 m con Santiago Morales Moreno; al sur: en 10.65 m con Gustavo Triana Castro; al oriente: en 10.00 m con María de Jesús; al poniente: en 10.00 m con calle Cda. De Santa Cruz. Superficie aproximada de 106.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. No. 4717/364/02, C. CRUZ ELIZABETH HERNANDEZ ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Donini", en Santa Maria Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 267.90 m con Lázaro Roa, Rómulo Vargas Solís y sucesión, Familia Vargas y Perla Valle Pérez; al sur: en 265.70 m con Porfirio Mancilla G.; al oriente: en 17.00 m con camino público; al poniente: en 27.60 m con vereda vecinal. Superficie aproximada de 6,392.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 4716/363/02, AGUSTINA MANCERA DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Barranca", pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.20 m con Aurora Mora Rivero; al sur: 17.30 m con camino al monte (actualmente calle la Barranca); al oriente: 30.90 m con (actualmente Sr. Luis Hernández); al poniente: 21.70 m con Ambrosio Ramos Montoya. Superficie aproximada de 346.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 4715/362/02, JOSEFINA SALAS SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 14, Colonia Las Colonias, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 27.00 m con Alfonso Pérez; al sur: en 28.00 m con camino vecinal; al oriente: en 28.00 m con Antonia Torres; al poniente: en 27.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 756.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 4714/361/02, GREGORIA BARRERA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el centro del municipio de Atizapán de Zaragoza, (actualmente Cerrada Dr. José Negrete Herrera No. 3, Col. Atizapán Centro), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.90 m con María Guadalupe Olguín Moreno; al sur: en 12.90 m con Fidel Carlos Olguín Moreno; al oriente: en 13.10 m con servidumbre de paso; al poniente: en 13.10 m con Carlota Moreno. Superficie aproximada de 168.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
3775.-16, 21 y 24 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 4713/360/02, C. JOSE ASUNCION SOTO DE LA RIVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Erante", en Santa Maria Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 38.80 m y 10.30 m con Jasinto Franco, al sur: en 51.20 m con Ventura González y Familia Cortés, al oriente: en 15.80 m con barranca y 16.75 y 18.50 m con León Ortega, al poniente: en 31.30 m con Rubén Hernández. Superficie aproximada de 1,355.64 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. No. 4713/365/02, C. IRENE ROMERO JACOBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Cerro el Pedregal", en el poblado de San Miguel Tecpan, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.40 m con vereda pública en 68.90 m con canal de riego agrícola, al sur: en 22.89 m con vereda pública, al oriente: en 37.70 m con vereda pública; al poniente: en 20.69 m con Artemio Vera en 72.54 m con Asunción Rosas Domínguez. Superficie aproximada de 1,836.0928 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. No. 4712/359/02, C. MARIA ELENA GONZALEZ ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote s/n, manzana s/n, colonia El Cerrito, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 m con Irineo Arcos Casarrubias, al sur: en 19.00 m con Cruz Alvarado, al oriente: en 8.00 m con Rosalío García Esfuerzo, al poniente: en 8.00 m con calle Esfuerzo. Superficie aproximada de 152.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. No. 4711/358/02, C. AMPARO TORO TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Jilguero, colonia Lomas de Guadalupe Pueblo de Calacoaya, predio La Barranquita, municipio de

Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10 m con Leonor Pillada, al sur: en 10 m con calle, al oriente. en 12 m con María Feliz González de Chávez, actualmente Ignacio Chávez González, al poniente: en 12 m con Laura González García. Superficie aproximada de 120 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. No. 4710/357/02, C. ELVIRA VENTURA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Era", calle Cerrada Emilio Baz No. 5, colonia Lomas de Guadalupe, pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.00 m con Tiburcio Sánchez Yáñez y 8.30 m con Enrique González Carmona, al sur: en 25.30 m con María Guerrero de Mejía, al oriente: en 6.00 m con calle Cerrada Emilio Baz, al poniente: en 6.30 m con Jesús Orozco Padilla. Superficie aproximada de 159.39 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. No. 4709/356/02, VICTOR GHERSCHON TSEVY Y INGEBOG HOJER DE GHERSCHON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Los Barbechos", en el barrio de Dangu del pueblo de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 40.00 m con Feliciano Pérez, y 20.00 m con Cecilio Martínez, al sur: en 58.00 m con herederos de Apolonio Salgado, al oriente: en 56.00 m con Miguel Sánchez, al poniente: en 27.00 m con Florentino Roa, y 29.00 m con Cecilio Martínez. Superficie aproximada de 2,763.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. No. 4708/355/02, C. ERNESTO VAZQUEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Buenavista, lote s/n, manzana s/n, calle Buenavista, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Susano Garfias, al sur: en 8.00 m con calle Buenavista, al oriente: en 31.09 m con Guillermina Santillán, al poniente: en 31.68 m con propiedad privada, actualmente Juan Carlos Sánchez. Superficie aproximada de 251.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. No. 3355/78/02, C. EVANGELINA GOMEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Francisco I. Madero, lote 4, de la colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.95 m con privada Francisco I. Madero, al sur: en 9.60 m con privada Francisco I. Madero, al oriente: en 16.90 m con Raúl Espinoza, al poniente: en 16.90 m con Cástula Rivas Bolaños. Superficie aproximada de 176.76 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. No. 3354/77/02, C. CATALINA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2843 de la manzana 253 de la colonia San José Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10 m con lote 2850, actualmente Rocio Rincón Estrella, al sur: en 10 m con calle actualmente calle Buenos Aires, al oriente: en 30 m con lote 2844, actualmente Inocente Estrada Mota, al poniente: en 30 m con lote 2842. Superficie aproximada de 300 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 5385/343/02, C. C. AURORA GABRIELA MARQUEZ MENDIOLA Y JAIME HUMBERTO MARQUEZ MENDIOLA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlacopan, lote 04, manzana 08, del predio denominado "Xacalco", de la colonia ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al sur: 15.20 m con Tetelia VI, al oriente: 21.50 m con lotes 1, 2 y 3, al poniente: 27.25 m con calle sin nombre. Superficie 163.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3775.-16, 21 y 24 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3596/2002, ADRIAN MARQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tequesquínahuac, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.80 m con propiedad que es o fue de Manuel Morán; al sur: 17.77 m con Avenida Emiliano Zapata; al oriente: 117.50 m con Adrián Márquez Sánchez; al poniente: 117.50 m con Teresa Morales Espejel. Superficie aproximada de 2,090.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3760.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 5154/2002, LUCRECIA CASTAÑEDA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Balvina Montiel Baltazar; al sur: 20.00 m con Miguel Angel Morán Valente; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con Depósito de Agua del poblado de San Luis Huexotla. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3760.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 6807/2002, REMIGIO CESPEDES ALVA Y OTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Cosotlán, denominado "Ranchería de Cozotlán", municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m con Isidro Fernández Hernández; al sur: 10.25 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 35.20 m con Remigio Céspedes Alva y María Luisa Serna Jiménez; al poniente: 34.20 m con Enrique Osorio Hernández. Superficie aproximada de 272.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3760.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 6805/2002, TERESA ALONSO ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlaipan, denominado "La Venta", municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Armando Llampallas Torres; al sur: 18.00 m con Martha Alejo Benítez; al oriente: 15.00 m con Margarito Alejo Sandoval; al poniente: 15.00 m con Enedina Alejo Sandoval. Superficie aproximada de 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3760.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 4705/2002, JUAN ROJAS AGUILAR Y JORGE ROJAS AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, denominado "Tlalpiastle", municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 168.00 m con Manuel Ortiz; al sur: 168.00 m con Pedro Juárez; al oriente: 26.40 m con Manuel Juárez; al poniente: 25.60 m con Samuel Ortiz. Superficie aproximada de 4,368.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3760.-16, 21 y 24 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. No. 1046/311/02, OSCAR DIAZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtémoc s/n, Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 16.00 m con Heriberto Díaz Albarrán; al sur: 15.90 m con Fernando Díaz Albarrán; al oriente: 11.38 m con calle privada; al poniente: 11.30 m con Emilia Salinas N. Superficie de 189.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3769.-16, 21 y 24 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 6880/2002, MARIA ALEJANDRA RANGEL GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Toluca-Tlacotepec sin número, en Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 144.5 m con calle privada sin nombre; al sur: 144.5 m con propiedad de los señores Santiago Degollado Martínez y Juan Degollado Gil; al oriente: 16.30 m con carretera Toluca-Tlacotepec; al poniente: 16.06 m con propiedad del Sr. Jesús Morelos Castillo. Superficie aproximada de 2,169.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3770.-16, 21 y 24 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 7304/2002, JESUS MEJIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Altamirano No. 28, Barrio de San Mateo, Metepec, México, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 55.00 m con Rarnulfo Jaime Mejía García; al sur: 55.00 m con Antonio Martínez Frías; al oriente: 13.15 m con Antonio Fierro; al poniente: 13.15 m con calle Ignacio Altamirano. Superficie aproximada de 723.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a \_\_ de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3772.-16, 21 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 41,635, volumen 785 de fecha 19 de septiembre del año 2002, del protocolo a cargo del suscrito LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar, la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora AEROPAJITA GOMEZ SAGAON, también conocida como AEROPAQUITA GOMEZ SAGAON O AREOPAQUITA GOMEZ SAGAON, para cuyo efecto compareció ante mí el señor JORGE ANTONIO GOMEZ, en su carácter de presunto heredero y albacea, en la cual otorgó su consentimiento a fin de que la misma se tramitará notarialmente, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y el documento con que el compareciente acreditó su entroncamiento con la autora de la sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.  
Notario Público Número 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.  
1358-B1.-15 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 100 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 5576, del volumen CXVI, de fecha 8 de octubre del año 2002, comparecieron ante mí los señores JORGE AURELIO GUTIERREZ Y ANTONIO ADAN GUTIERREZ, a efecto de radicar la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ

ESTRADA, lo que hago saber de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México.

Toluca, Méx., a 9 de octubre de 2002.

EL NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 100

LIC. HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RUBRICA.  
3739.-15 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 41,775 volumen 785 de fecha 27 de septiembre del año 2002 del protocolo a cargo del suscrito LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LORENZO CERON ZAMACONA, para cuyo efecto comparecieron ante mí los señores MARIA TERESA FERNANDEZ LOPEZ, SILVIA, ADRIANA, JUAN CARLOS, MARTHA PATRICIA, MARCO ANTONIO, RICARDO ALBERTO, ARTURO, NORMA PAOLA Y MARIA ELENA, todos de apellidos CERON FERNANDEZ en su carácter de presuntos herederos, en la cual otorgaron su consentimiento a fin de que la misma se tramitará notarialmente, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y los documentos con que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.  
Notario Público Número 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.  
1357-B1.-15 y 24 octubre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

**A V I S O**

El C. JOSE LUIS VILLEGAS CABRERA, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 260 del volumen 1223, libro primero, sección primera de fecha 1 de marzo de 1994, que apareció inscrito a favor de PABLO REYNA MENDOZA, inmueble identificado como lote 37, manzana s/n de la calle Teotihuacán, con número 124 Colonia Ampliación Norte del pueblo de San Pedro Xalostoc, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 147.60 M2., ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 11 de octubre del 2002.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).**

3822.-21, 24 y 29 octubre.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría de Administración  
 Dirección General de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 058 (DGRM-AB-058/2002)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS para la adquisición de: EQUIPO DE RADIOTRANSMISIÓN; PINTURAS; VESTUARIO EN GENERAL, Y COMPUTADORAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA que a continuación se indica:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas	Unidad de medida
44080001-249-02 (LP-194-2002) Segunda Convocatoria	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	01/11/2002	30/10/2002 14:30 horas	06/11/2002 10:30 horas	
<b>Descripción</b>			<b>Cantidad</b>		
1	938887 PAQUETE DE 88 MINITRANSMISORES DE TELEVISION, QUE DEBERAN CUMPLIR CON EL SISTEMA MINTSC, DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL CCIR (UIT-R) Y MANTENER EN SU DISEÑO EL MISMO ESTANDAR EN CADA UNA DE LAS BANDAS (VHF Y UHF), ASIMISMO CONSIDERAR LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA SU OPERACION Y SUPERVISION.		1		PAQUETE
<b>No. de Licitación</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta Aclaratoria</b>	<b>Presentación y apertura de ofertas</b>	
44080001-250-02 (LP-197-2002) Segunda Convocatoria	\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	30/10/2002	No habrá	04/11/2002 14:30 horas	
<b>Descripción</b>			<b>Cantidad</b>		<b>Unidad de medida</b>
1	909307 PINTURA ESMALTE CUBETA DE 19 LITROS, COLOR BLANCO.		150		PIEZA
2	909349 PINTURA VINILICA CUBETA DE 19 LITROS, COLOR BLANCO.		600		PIEZA
3	909354 PINTURA VINILICA CUBETA DE 19 LITROS, COLOR ROJO.		200		PIEZA
4	940575 PINTURA VINILICA CUBETA DE 19 LITROS, COLOR PINON.		100		PIEZA
<b>No. de Licitación</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta Aclaratoria</b>	<b>Presentación y apertura de ofertas</b>	
44080001-251-02 (LP-196-2002) Segunda Convocatoria	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.000	01/11/2002	30/10/2002 16:30 horas	06/11/2002 14:30 horas	

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	188708 TRAJE PARA CABALLERO EN DOS PIEZAS: UN SACO Y UN PANTALON CORTE RECTO, CONFECCIONADOS EN TELA 100% LANA, EL FORRO DEL SACO DEBERA SER 100% ACETATO	3,200	JUEGO

Partida	Descripción	Fecha límite para adquirir	Presentación
44080001-252-02 (LP-213-2002)	Costo en compraNET: \$750.00 \$700.00	05/11/2002	08/11/2002 10:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	940208 MOLP DE OFFICE ESTANDAR ULTIMA VERSION LIBERADA.	1	PIEZA
2	941109 COMPUTADORA PORTATIL CON PROCESADOR INTEL PENTIUM 4 A 1.2 GHZ O VELOCIDAD DE RELOJ SUPERIOR	1	PIEZA
3	900760 SERVIDOR CON PROCESADOR INTEL PENTIUM A 1.4 GHZ O VELOCIDAD DE RELOJ SUPERIOR.	1	PIEZA
4	917936 SWITCH DE 24 PUERTOS MINIMO 10/100 BASE TX, CONECTOR RJ45.	1	PIEZA
5	932407 FUENTE DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE 410 WATTS O CAPACIDAD SUPERIOR, CON REGULADOR DE VOLTAJE EN LINEA INTEGRADO.	5	PIEZA

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta: para las licitaciones nos. 44080001-249-02 y 44080001-251-02 del 24 de octubre al 1 de noviembre de 2002, para la licitación no. 44080001-250-02 del 24 al 30 de octubre de 2002 y para la licitación no. 44080001-252-02 del 24 de octubre al 5 de noviembre de 2002, en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLI-PIEM, C.P. 50150, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN ESTATAL-FEDERAL (FOSEG).
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En el domicilio indicado en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: Para la licitación no. 44080001-249-02 será 50% de anticipo a los 15 días naturales, contados a partir de la suscripción del contrato; 30% a la entrega del equipo, a los 15 días naturales contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia solicitante; y el 20% restante a los 15 días naturales, contados a partir de la puesta en marcha del equipo, a entera satisfacción de la dependencia usuaria. Para la licitación no. 44080001-251-02 será 50% de anticipo a los 15 días naturales, contados a partir de la suscripción del contrato y el 50% restante a los 15 días naturales contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. Para ningún caso se aplicarán intereses. Y para las licitaciones nos. 44080001-250-02 y 44080001-252-02 a los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. No se aplicarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México; 24 de octubre de 2002.

JOSE ANTERO RODARTE CORDERO  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

3875-24 octubre.